



Número de boletín: 30.133

Fecha: 29/12/2021

INDICE

Sección Legislación y Normativa Provincial

85012---ACORDADA H.C.S.J 1893 / 2021 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA / 2021-12-21
84994---DECRETO 3402 / 2021 DECRETO / 2021-12-13
84995---DECRETO 3403 / 2021 DECRETO / 2021-12-13
84996---DECRETO 3404 / 2021 DECRETO / 2021-12-13
85005---DECRETO 3405 / 2021 DECRETO / 2021-12-13
84997---DECRETO 3406 / 2021 DECRETO / 2021-12-13
85006---DECRETO 3407 / 2021 DECRETO / 2021-12-13
84998---DECRETO 3408 / 2021 DECRETO / 2021-12-13
84999---DECRETO 3409 / 2021 DECRETO / 2021-12-13
85004---DECRETO 3410 / 2021 DECRETO / 2021-12-13
85000---DECRETO 3411 / 2021 DECRETO / 2021-12-13
85003---DECRETO 3414 / 2021 DECRETO / 2021-12-13
85002---DECRETO 3415 / 2021 DECRETO / 2021-12-13
85011---DECRETO 3416 / 2021 DECRETO / 2021-12-13
85010---DECRETO 3417 / 2021 DECRETO / 2021-12-13
84991---DECRETO 3418 / 2021 DECRETO / 2021-12-13
85009---DECRETO 3419 / 2021 DECRETO / 2021-12-13
84990---DECRETO 3420 / 2021 DECRETO / 2021-12-13
85001---DECRETO 3421 / 2021 DECRETO / 2021-12-14
85008---DECRETO 3423 / 2021 DECRETO / 2021-12-14
85007---DECRETO 3424 / 2021 DECRETO / 2021-12-14
84992---RESOLUCIONES 104 / 2021 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2021-12-27
84993---RESOLUCIONES 21 / 2021 JUNTA ELECTORAL TUCUMAN / 2021-12-23

Sección Avisos

243401---GENERALES / DFFSYS - CAMBIO DE USO DE SUELO EXPTE 821/330-2020
243400---GENERALES / DGC EXPTE N° 27368/19
243308---JUICIOS VARIOS / ALDERETE DOMINGA ERNESTINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE.
N° 420/20
243093---JUICIOS VARIOS / CAPOMOLLA ENRIQUETA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
243120---JUICIOS VARIOS / CENTENO MARCELINO ALBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
243330---JUICIOS VARIOS / FIGUEROA ANALIA DE FATIMA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA
243325---JUICIOS VARIOS / FIGUEROA JULIO ALBERTO S/QUIEBRA PEDIDA
243348---JUICIOS VARIOS / GARGIULO LUISA AMELIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
243287---JUICIOS VARIOS / GOMEZ GASTON EDGARDO S/ QUIEBRA DECLARADA
243292---JUICIOS VARIOS / IÑIGO HERRERA ELISA JULIA MARIA Y OTRO C/ AVERCON S.R.L. S/
CONTRATOS
243286---JUICIOS VARIOS / NIEVA CONCEPCION DEL TRANSITO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA
243389---JUICIOS VARIOS / NOROÑA BEATRIZ DEL CARMEN Y OTROS C/ FERNANDEZ CARLOS
EDUARDO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

243421---JUICIOS VARIOS / NUÑEZ MARTA NOEMI DEL VALLE S/ QUIEBRA PEDIDA
243293---JUICIOS VARIOS / PRO AGRO S.RL. S/CANCELACION
243418---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ OLMOS JORGE LUIS S/ COBRO EJECUTIVO
243277---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/SIPRAC S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
243230---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/FIDEICOMISO SAN LORENZO 788
S/EJECUCION FISCAL
243321---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ GUARDIA GRACIELA DEL VALLE
243282---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/MOUNTAIN BIKE TUCUMAN CLUB
S/EJECUCION FISCAL
243126---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/ OLAYA HNOS. S.R.L S/ EJECUCION
FISCAL
243111---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/OLIVEROS LUIS ALBERTO S/ EJECUCION
FISCAL
243283---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/VALDEZ FLORENCIA NATALI
S/EJECUCION FISCAL
243322---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/ZUKARO SRL S/EJECUCION FISCAL
243420---JUICIOS VARIOS / RUIZ DIAZ MIRIAM SOLEDAD S/ QUIEBRA DECLARADA
243100---JUICIOS VARIOS / SANCHEZ ALEJANDRA MARIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
243386---JUICIOS VARIOS / SORAIRE ANTONIA EDIT Y NAVARRO MANUEL ALBERTO
243419---JUICIOS VARIOS / TRANSPORTE AUTOMOTORES LA ESTRELLA S.R.L. S/ QUIEBRA PEDIDA
243188---JUICIOS VARIOS / VALDEZ MARTIN ANTONIO Y CARRIZO MIGUEL ANGEL S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA - EXPTE N° 17/21
243422---JUICIOS VARIOS / VILLAFAÑE RAUL ANTONIO S/ QUIEBRA PEDIDA", EXPEDIENTE N° 1276/21
243381---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DPV LICITACION PUBLICA N° 40/2021
243425---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL
243403---SOCIEDADES / "ABG SERVICIOS INFORMATICOS SRL
243391---SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL COMPAÑERA EVITA
243394---SOCIEDADES / PARTIDO PROVINCIAL DE LA JUSTICIA Y LA VICTORIA
243408---SOCIEDADES / SINDICATO DE CHOFERES DE CAMIONES OBREROS Y EMPLEADOS DEL
TRANSPORTE AUTOMOR DE CARGAS GENERALES LOGISTICA Y SERVICIOS DE TUCUMAN
243382---SUCESIONES / ACOSTA ALBERTO GREGORIO
243397---SUCESIONES / ALBORNOZ EULOGIO OSCAR
243398---SUCESIONES / ALICIA MABEL DOMINGA BARRIONUEVO
243392---SUCESIONES / AMELIA DEL VALLE FERNANDEZ
243393---SUCESIONES / ANTONIA DALMIRA TORRES
243387---SUCESIONES / ANTONIO RAMON FIGUEROA
243406---SUCESIONES / ARANDA BLANCA EUFEMIA
243409---SUCESIONES / AREVALO MIGUEL ANTONIO - SILVA BERTA DOLORES
243390---SUCESIONES / ARIAS EDUARDO GABRIEL
243414---SUCESIONES / CARBAJAL CARLOS ALBERTO
243399---SUCESIONES / DALINDA EUMELIA YANELI
243395---SUCESIONES / DANIEL VICENTE VILTE
243385---SUCESIONES / ELSA HERRERA
243423---SUCESIONES / FEDERICO CAMILO, FIGUEROA
243384---SUCESIONES / FRANCISCO ORLANDO AGUILERA
243410---SUCESIONES / HARRODS ALFREDO ARTURO - MOLINA TERESA DEL VALLE
243415---SUCESIONES / HIPOLITO ESTEBAN IGON
243424---SUCESIONES / JIMENEZ JUAN JULIAN
243417---SUCESIONES / JUAN MIGUEL LORENZO
243405---SUCESIONES / "LEGUIZAMON BERSABE DEL VALLE - VILDOZA
243404---SUCESIONES / LOBO ELVIRA MARTA S/ SUCESION
243416---SUCESIONES / LOPEZ ANA ROSA - AGUILAR JUAN JOSE
243411---SUCESIONES / MARIO GERARDO ORTIZ MOLINA
243383---SUCESIONES / NAVARRO LUIS ARMANDO - SAVINO BEATRIZ
243402---SUCESIONES / NIEVAS MANUEL ALBERTANO
243407---SUCESIONES / OLMOS OSBALDO FAUSTINO
243388---SUCESIONES / "PALAVECINO DOMINGO VALENTIN - PALAVECINO SEGUNDO VALENTIN - RUIZ
AURELIA SUSANA S/ SUCESION - EXPTE. N°2570/96"

243396---SUCESIONES / REA JULIA JUSTA

243412---SUCESIONES / RICARDO JESUS SALOMON

243413---SUCESIONES / VALERIA ELEONORA ELSINGER REMONDA

Aviso número: 85012

ACORDADA H.C.S.J 1893 / 2021 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA / 2021-12-21

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Haga click para ver cuadro 1

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número: 84994

DECRETO 3402 / 2021 DECRETO / 2021-12-13

DECRETO N° 3.402/3 (SH), del 13/12/2021.

EXPEDIENTE N° 2299/222-A-2021

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Municipalidad de Alderetes tramita una Asistencia Financiera con carácter de Aporte Financiero No Reintegrable, por la suma de \$ 80.000.000, y

CONSIDERANDO:

Que los fondos requeridos serán destinados a la realización de obras detalladas a foja 1.

Que a fs. 3 el Señor Ministro de Interior toma conocimiento del trámite, sin formular observaciones al pedido.

Que resulta necesario adoptar la pertinente medida administrativa, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 4, Dirección General de Presupuesto a foja 5, Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 6 y al Dictamen Fiscal N° 2620 del 7 de diciembre de 2021, adjunto a foja 8 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase -de conformidad al considerando que antecede y a las disponibilidades del Tesoro Provincial- a la MUNICIPALIDAD DE ALDERETES, un Aporte Financiero No Reintegrable por la suma de PESOS OCHENTA MILLONES (\$ 80.000.000.-).

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir una orden de pago por la suma y conceptos citados en el artículo precedente, e impútese la presente erogación a la Jurisdicción 50: SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 92: Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01: Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Partida Subparcial 581: Transferencias a Gobiernos Municipales y Comunales, Financiamiento 10:

Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3403 / 2021 DECRETO / 2021-12-13

DECRETO N° 3.403/3 (SH), del 13/12/2021.

EXPEDIENTE N° 2315/222-L-2021

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Municipalidad de Las Talitas solicita una Asistencia Financiera en carácter de Aporte No Reintegrable por la suma de \$ 41.000.000, destinados a los conceptos detallados a fs. 1, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 el Señor Ministro de Interior toma conocimiento del trámite, sin formular observaciones al pedido.

Que a efectos de proveer de conformidad con lo gestionado, resulta necesario adoptar la pertinente medida administrativa, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago. Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 4, Dirección General de Presupuesto a fs. 5, Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a fs. 6 y al Dictamen Fiscal N° 2628 del 09 de diciembre de 2021, adjunto a fs. 8 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase -de conformidad al considerando que antecede y de acuerdo a la disponibilidad del Tesoro Provincial- a la MUNICIPALIDAD DE LAS TALITAS, un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES (\$ 41.000.000.-).

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir una orden de pago a favor de la MUNICIPALIDAD DE LAS TALITAS, por la suma y el concepto citados en el Artículo precedente, e impútese la presente erogación a la Jurisdicción 50: SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 92: Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01: Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Partida Subparcial 581: Transferencias a Gobiernos Municipales y Comunales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3404 / 2021 DECRETO / 2021-12-13

DECRETO N° 3.404/3 (SH), del 13/12/2021.

EXPEDIENTE N° 1560/220-D-2021

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales gestiona la adquisición de equipamiento informático para ser destinado a la Dirección de Despacho del Ministerio del Interior, así como la excepción a la restricción que prohíbe realizar erogaciones de bienes de capital, y

CONSIDERANDO:

Que a tal fin, resulta necesario incorporar la partida subparcial que atenderá el gasto de referencia, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 12 de la Ley N° 9369 - Presupuesto General 2021 -; y además corresponde disponer la excepción del Artículo 5° del Decreto N° 5/3(S.H.) del 6 de enero de 2021.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 7, Contaduría General de la Provincia a foja 8, el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 9 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2619 del 7 de diciembre de 2021, adjunto a foja 11, de estos actuados,

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 -Erogaciones Varias-, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03: Créditos Adicionales-, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Subparcial 439 - Equipos Varios, la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 325.000.-), del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 2°.- Incorpórase en la Jurisdicción 12: SAF MI - DIRECCIÓN DE ADM. MINISTERIO DE INTERIOR - Programa 11: U.O. N° 322 - Ministerio de Interior Finalidad/Función 150 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - U.O. N° 322: Ministerio de Interior- Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Subparcial 436: Equipo para computación, por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 325.000.-), del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- Exceptúase de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 5/3(S.H) del 6 de enero de 2021 a la Jurisdicción 12: SAF MI - DIRECCIÓN DE ADM. MINISTERIO DE INTERIOR - Programa 11: U.O. N° 322 -Ministerio de Interior-, para la compra de lo tramitado.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3405 / 2021 DECRETO / 2021-12-13

DECRETO N° 3.405/3 (SH), del 13/12/2021.

EXPEDIENTE N° 3668/390-M-2021

VISTO el presente expediente mediante el cual el Ente Único de Control y Regulación de los Servicios Públicos Provinciales de Tucumán (ERSEPT) solicita incremento Presupuestario de los Recursos 12219 "Tasa de Inspección y Control", 12221 "Tasa de Inspección y Control Obras" y 12728 "Multas ERSEPT", por la suma de \$ 31.000.000; y CONSIDERANDO:

Que a tal fin se debe adoptar la correspondiente medida administrativa, de conformidad con las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9369 que faculta al Poder Ejecutivo, previa comunicación a la H. Legislatura, a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones, en los Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, nuevos recursos o financiamiento con respecto a los estimados en la ley.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fojas 2/3, Contaduría General de la Provincia a foja 4, el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 5 y al Dictamen Fiscal N° 2631 del 9 de diciembre de 2021, adjunto a foja 7 de estos actuados,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incrementase el Presupuesto General 2021, en la Entidad 86: Ente Unic. de Cont. y Reg. de los Serv. Pub. Prov. Tuc., Programa 11: U.O. N° 996 - Ente Unic. de Cont. y Reg. de los Serv. Pub. Prov. Tuc., Finalidad/Función 411, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01: U.O. N° 996 - Ente Unic. de Cont. y Reg. de los Serv. Pub. Prov. Tuc.,

Recurso:

Incrementar el Recurso 12219: Tasa de inspección y control \$ 27.000.000.- el cual financiará la siguiente estructura de gastos:

. Gasto:

Incrementar:

- Partida Subparcial111: Retribución del Cargo \$ 21.000.000.-

Partida Subparcial 436: Equipo para Computación \$4.000.000.-

Incorporar:

- Partida Subparcial 399: Otros No Especificados Precedentemente \$ 2.000.000.-

· Recurso:

Incrementar el Recurso 12221: Tasa de inspección y control de obras el cual financiará la siguiente estructura de gastos: \$ 500.000.-

· Gasto:

Incorporar:

- Partida Subparcial 299: Otros No Especificados Precedentemente \$ 500.000.-

· Recurso:

Incrementar el Recurso 12728: Multas ERSEPT el cual financiará la siguiente estructura de gastos: \$3.500.000.-

· Gasto:

Incrementar:

- Partida Subparcial 399: Otros No Especificados Precedentemente \$ 2.500.000.-

- Partida Subparcial439: Equipos Varios \$1.000.000.-

Todo ello del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con las disposiciones establecidas por el Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9369 -Presupuesto General 2021-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3406 / 2021 DECRETO / 2021-12-13

DECRETO N° 3.406/3 (SH), del 13/12/2021.

EXPEDIENTE N° 4594/416-CYP-2021

VISTO el presente expediente mediante el Sistema Provincial de Salud gestiona un incremento de crédito presupuestario de las Partidas Principales 100 "Gastos en Personal", 200 "Bienes de Consumo" y 300 "Servicios No Personales", por la suma de \$ 65.000.000; financiados con el Recurso 17431 "De Instituciones Nacionales - SiProSa" y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9369 -Presupuesto General 2021-, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los organismos centralizados, descentralizados y autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de la Ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, nuevos recursos o financiamiento con respecto a los estimados en ella.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 6, Contaduría General de la Provincia a foja 7, el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 8 y al Dictamen Fiscal N° 2613 del 7 de diciembre de 2021, obrante a foja 10 de estos actuados,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incrementase el Presupuesto General 2021 en la Jurisdicción 67: SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD, Programa 11: U.O. N° 965 - Sistema Provincial de Salud, Finalidad/Función 314, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01: U.O. N° 965 - Sistema Provincial de Salud, Incrementando:

· El Recurso 17431 - De Instituciones Nacionales - SiProSa, por la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES (\$ 65.000.000), e incrementando las siguientes partidas de gastos:

- Partida Subparcial 111: Retribución del cargo \$ 5.000.000.-
- Partida Subparcial 279: Otros no especificados precedentemente \$ 30.000.000.-
- Partida Subparcial 379: Otros no especificados precedentemente \$ 30.000.000.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de Tucumán, de conformidad a las disposiciones establecidas por el Artículo 13° inc. a) de la Ley N° 9369 -Presupuesto General 2021-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 85006

DECRETO 3407 / 2021 DECRETO / 2021-12-13

DECRETO N° 3.407/3 (SH), del 13/12/2021.

EXPEDIENTE N° 9408/440-2021.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano solicita incremento del Recurso 22656 - IPVDU - NACION 6 -, del Presupuesto General 2021, por la suma de \$ 53.000.000.-, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 130 inciso a) de la Ley N° 9369 - Presupuesto General 2021-, que faculta al Poder Ejecutivo, previa comunicación a la H. Legislatura, a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Organismos Descentralizados y Autárquicos que consolidan, y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, se generen nuevos recursos o surjan nuevas fuentes de financiamiento no previstas en ella, corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fojas 2, Contaduría General de la Provincia a foja 3, el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 4, y al Dictamen Fiscal N° 2614 del 7 de diciembre de 2021, adjunto a foja 6, de estas actuaciones,

EL VICE -GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incrementase el Presupuesto General 2021, en la Jurisdicción 64 INSTITUTO PROV DE VIVIENDA y DESARR URBANO, incrementando el Recurso 22656 IPVDU - NACION 6, por la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES (\$ 53.000.000.-) el que financiará la siguiente estructura del gasto:

PROGRAMA 11 U.O. N° 970 - INST. PROV. DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO,
FINALIDAD/FUNCIÓN 371, SUBPROGRAMA 00, PARTIDA SUBPARCIAL 421 - CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO, incorporando el PROYECTO 19 RECONSTRUIR, y las siguientes obras:

OBRA 65 "20 VIVIENDAS EN QUILMES Y LOS SUELDOS" \$30.000.000.-

OBRA 66 "8 VIVIENDAS EN BENJAMIN ARAOZ" \$ 5.000.000.-

OBRA 67 "8 VIVIENDAS EN SAN JOSE DE LA COCHA" \$5.000.000.-

OBRA 68 "1339 VIVIENDAS EN B° MANANTIAL SUR SECTOR C y D" \$5.000.000.-

OBRA 69 "8 VIVIENDAS EN SOLDADO MALDONADO" \$ 5.000.000.-

Obra 70 "2 VIVIENDAS EN TENIENTE BERDINA", \$ 3.000.000.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de acuerdo a las disposiciones establecidas por el Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9369 - Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3408 / 2021 DECRETO / 2021-12-13

DECRETO N° 3.408/3 (SH), del 13/12/2021.

EXPEDIENTE N° 4592/416-CYP-2021 y Ag.

VISTO el presente expediente mediante el Sistema Provincial de Salud gestiona un incremento en el Recurso 11271 "Para la Salud Pública", en el Presupuesto General 2021, por la suma de \$210.000.000; y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9369 -Presupuesto General 2021-, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los organismos centralizados, descentralizados y autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de la Ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, nuevos recursos o financiamiento con respecto a los estimados en ella.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 6, Contaduría General de la Provincia a foja 7, el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 8 y al Dictamen Fiscal N° 2615 del 7 de diciembre de 2021, obrante a foja 10 de estos actuados,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incrementase el Presupuesto General 2021 en la Jurisdicción 67: SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD, Programa 11: U.O. N° 965 - Sistema Provincial de Salud, Finalidad/Función 314, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01: U.O. N° 965 - Sistema Provincial de Salud, Incrementando:

· El Recurso 11271 - Para la Salud Pública, por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MILLONES (\$ 210.000.000), y las siguientes partidas de gastos:

- Partida Subparcial 279: Otros no especificados precedentemente \$ 105.000.000.-
- Partida Subparcial 379: Otros no especificados precedentemente \$ 105.000.000.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de Tucumán, de conformidad a las disposiciones establecidas por el Artículo 13° inc. a) de la Ley N° 9369 -Presupuesto General 2021-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 84999

DECRETO 3409 / 2021 DECRETO / 2021-12-13

DECRETO N° 3.409/3 (SH), del 13/12/2021.

EXPEDIENTE N° 821/369-S-2021

VISTO el presente expediente mediante el cual la Secretaría de Estado de Saneamiento y Mejoramiento de Espacios Públicos gestiona un incremento presupuestario para la Partida Principal 300 "Servicios No Personales", y

CONSIDERANDO:

Que los fondos serán destinados a cubrir el pago de la cláusula tercera (canon) del contrato de transferencia y disposición final, para la gestión integral de residuos urbanos correspondiente a setiembre y octubre de 2021.

Que teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 5° del Decreto N° 292/3 (ME) del 5 de febrero de 2008, corresponde efectuar la respectiva adecuación de créditos presupuestarios.

Que resulta necesario exceptuar el incremento de la restricción contenida en el Artículo 1° del Decreto N° 5/3(SH) del 6 de enero de 2021 dictando para ello el instrumento legal pertinente.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 19, Contaduría General de la Provincia a foja 21, el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 22 y el Dictamen Fiscal N° 2627 del 9 de diciembre de 2021, obrante a foja 24 de estos actuados,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 93: Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03: Créditos Adicionales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 399: Otros no especificados precedentemente, la suma de PESOS SEIS MILLONES SETENTA Y TRES MIL (\$ 6.073.000), del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 2°.- Incrementase en la Jurisdicción 20: SAF ME S. E. SANEAMIENTO Y MEJ. ESP. PUBL., Programa 11: U.O. N° 535 - SE Saneamiento y Mej. de Espacios Públicos, Finalidad/Función 313, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01: U.O. N° 535 - SE Saneamiento y Mej. de Espacios Públicos, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 329: Otros no especificados precedentemente, por la suma de PESOS SEIS MILLONES SETENTA Y TRES MIL (\$ 6.073.000), del Presupuesto General 2021, quedando exceptuado dicho monto de los alcances del Artículo 1° del Decreto N° 5/3(SH) del 6 de enero de 2021.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3410 / 2021 DECRETO / 2021-12-13

DECRETO N° 3.410/3 (SH), del 13/12/2021.

EXPEDIENTE N° 224/115-D-2021

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección Provincial de Aeronáutica gestiona incremento de crédito presupuestario en la Partidas Principales 200: Bienes de Consumo y 300: Servicios No Personales, del Presupuesto General 2021, por la suma total de \$60.000.000.-, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario efectuar una adecuación presupuestaria, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 5° del Decreto N° 292/3(M.E.) del 5 de febrero de 2008; y además corresponde disponer la excepción del Artículo 1° del Decreto N° 5/3 (S.H.)-2021.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 6, Contaduría General de la Provincia a foja 7, Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 8 y al Dictamen Fiscal N° 2625 del 7 de diciembre de 2021, adjunto a foja 10 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50: SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93: Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03: Créditos Adicionales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, las Partidas Subparciales:

- 299: Otros no especificados precedentemente \$ 20.000.000.-
- 399: Otros no especificados precedentemente \$ 40.000.000.-

Incrementase en la Jurisdicción 08: SAF GSGG - SERV. ADM. FIN. DIR. PROV.

AERONAUTICA - programa 11: U.O. N° 615 - Dir. Provincial de Aeronáutica, Finalidad/Función 433, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01: U.O. N° 615 - Dir. Provincial de Aeronáutica, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Partidas Subparciales:

- 256: Combustibles y lubricantes \$ 10.000.000.-
- 296: Repuestos y accesorios. \$ 10.000.000.-
- 333: Mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos \$20.000.000.-
- 345: De capacitación \$ 12.000.000.-
- 354: Primas y gastos de seguros \$5.000.000.-
- 372: Viáticos \$1.000.000.-
- 389: Otros no especificados precedentemente \$ 2.000.000.-

Todo ello del Presupuesto General 2021, quedando exceptuado dicho incremento de los alcances del Artículo 1° del Decreto N° 5/3(SH)-2021.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 85000

DECRETO 3411 / 2021 DECRETO / 2021-12-13

DECRETO N° 3.411/3 (SH), del 13/12/2021.

EXPEDIENTE N° 1612/120-S-2021

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita incremento de crédito presupuestario de la Partida Principal 300 - Servicios no personales, en virtud de los fundamentos expuestos a fs. 1, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 5° del Decreto N° 292/3(ME) del 5 de febrero 2008, resulta menester efectuar las adecuaciones presupuestarias tendientes a incrementar la partida de referencia; asimismo se debe exceptuar el crédito a otorgar de las restricciones del Artículo 1° del Decreto N° 5/3(SH) del 6 de enero de 2021, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 2, Contaduría General de la Provincia a fs. 3, el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a fs. 4 y al Dictamen Fiscal N° 2616 del 07 de diciembre de 2021 adjunto a fs. 6 de estos de actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 "SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 "Erogaciones Varias", Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 "Créditos Adicionales", Partida Subparcial 399 "Otros no especificados precedentemente", Financiamiento 10 "Recursos Tesoro General de la Provincia", la suma de PESOS SESENTA MILLONES (\$ 60.000.000.-), e increméntase en la Jurisdicción 07 "SAF GSGG - DIR. A. Y D. SEC. E. COMUNICACIÓN PÚBLICA", Programa 11: U.O. N° 150 "Sec. Estado de Comunicación Pública", Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, U.O. N° 150 "Sec. Estado de Comunicación Pública" Partida Subparcial 361 "Publicidad y propagandas varias", Financiamiento 10 "Recursos Tesoro General de la Provincia", la suma de PESOS SESENTA MILLONES (\$ 60.000.000.-), del Presupuesto General 2021; quedando exceptuado dicho monto de las restricciones del Artículo 1° del Decreto N° 5/3(SH) del 6 de enero de 2021.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3414 / 2021 DECRETO / 2021-12-13

DECRETO N° 3.414/3 (SH), del 13/12/2021.

EXPEDIENTE N° 2/389-R-2019 y Agdo.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita autorización para adoptar las medidas tendientes al pago de diferencias de haberes previsionales post sentencia a favor del señor Manuel Emilio Apaza, en su carácter de actor del juicio: "Apaza Manuel Emilio C/ provincia de Tucumán S/ Amparo" (Expte. N° 523116), y

CONSIDERANDO:

Que la Sentencia N° 268 del 16 de mayo de 2018, obrante desde fs. 69 a 79, dictada por la Excm. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III°, recaída en el juicio mencionado, hace lugar a la acción de amparo deducida en autos por el actor, reconociendo su derecho a la incorporación a sus haberes previsionales los incrementos salariales en la proporción de un 88 % del haber activo, y en consecuencia la Provincia deberá abonar mensualmente en lo sucesivo las sumas correspondientes.

Que a fs. 65, la Unidad de Control Previsional adjunta planilla de liquidación de diferencias de haberes previsionales post sentencia por el período comprendido desde octubre/2019 a septiembre/2021, incluidos los respectivos S.A.C., por la suma de \$2.274.658,99.-

Que a fojas 80 y 81 la Dirección de Auditoría de Fiscalía de Estado y Contaduría General de la Provincia verifican los cálculos y estiman que son razonables.

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar la medida administrativa tendiente a disponer el pago de diferencias de haberes previsionales post sentencia al señor Manuel Emilio Apaza, debiéndose aplicar lo dispuesto por Decreto N° 3596/3(S.H.) del 12/11/2009, y su modificatorio Decreto N° 1115/3(M.E) del 28/04/2010.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fs. 82, el Departamento Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a fs. 83 y al Dictamen Fiscal N° 2610 del 6 de diciembre de 2021, adjunto a fojas 85/86, de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese el pago al señor Manuel Emilio Apaza, actor del juicio: "Apaza Manuel Emilio C/ Provincia de Tucumán S/ Amparo;" (Expte. N° 523/16), Jubilado Transferido a la Nación, en concepto de diferencias de haberes previsionales post sentencia, por el período comprendido desde octubre/2019 a septiembre/2021, incluidos los S.A.C. correspondientes, por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$2.274.658,99), todo conforme a la planilla de liquidación adjunta a fajas 65 de estas actuaciones.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3415 / 2021 DECRETO / 2021-12-13

DECRETO N° 3.415/3 (SH), del 13/12/2021.

EXPEDIENTE N° 6317/220-D-2021

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales gestiona un incremento de recursos de las Cuentas Especiales N° 323.3 - Deseq. Financiero Municipal y Comunal - Ley 6316 -, y N° 323.5 - Fondo p/ Desequilibrio Financiero y Mejora Institucional-, por la suma total de \$ 200.000.000.-, y

CONSIDERANDO:

Que asimismo, corresponde dictar la pertinente medida administrativa teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9369 -Presupuesto General 2021-, que faculta al Poder Ejecutivo, previa comunicación a la Honorable Legislatura, a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos que consolidan, y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento con respecto a los estimados en la Ley.

Por ello atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 2, Contaduría General de la Provincia a foja 3, el Departamento de Asesoría Letrada la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 4, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2617 del 7 de diciembre de 2021, adjunto a foja 6, de estas actuaciones,

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incrementase el Presupuesto General 2021, en la Jurisdicción 12 SAF MI DIR. DE ADM. MINISTERIO DE INTERIOR:

- En el Programa 18 - Cta. Esp. N° 323.3. - Deseq. Financiero Municipal y Comunal - Ley 6316, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, la Actividad 25 - Cta. Esp. N° 323.3 - Deseq. Financiero Municipal y Comunal - Ley 6316:

. Incrementando el Recurso 12922 - Fondo p/Desequilibrios Financieros - Municipios y Comunas, por la suma de PESOS CIEN MILLONES (\$ 100.000.000.-) y la Partida Subparcial 572 - Otras Transferencias a Municipalidades y/o Comunas, por la suma de PESOS CIEN MILLONES (\$ 100.000.000.-).

- En el Programa 19 - Cta. Esp. N° 323.5 - Fondo p/ Desequilibrio Financiero y Mejora Institucional, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, la Actividad 25 - Cta. Esp. N° 323.5 - Fondo p/Desequilibrio y Mejora Institucional:
· Incrementando el Recurso 12929 - Fondo p/Deseq. Financiero - Mejora Institucional, por la suma de PESOS CIEN MILLONES (\$ 100.000.000.-), y la Partida Subparcial 573 Transferencia a Municipios y Comunas por FDI, por la suma de PESOS CIEN MILLONES (\$ 100.000.000.-).

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de acuerdo a las disposiciones establecidas por el Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9369 - Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3416 / 2021 DECRETO / 2021-12-13

DECRETO N° 3.416/1 (SERI), del 13/12/2021.

EXPEDIENTE N° 331/810-RI-2021

VISTO, que resulta necesario autorizar al señor Subsecretario de Integración Regional, a cargo de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Luis Mariano Fernández, y al Lic. Gerónimo García Mirkin, Personal de Gabinete, con una remuneración equivalente a una categoría 21, afectado a la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a trasladarse en misión oficial a las Ciudades de Cafayate y Santa María, el día 16 de diciembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que durante los días 16 y 17 de diciembre del corriente año, los mencionados agentes, visitarán los valles calchaquies junto a los representantes de ONU Mujeres, en el marco del Proyecto "Cuidados Compartidos: Gestión colectiva del cuidado en los Valles Calchaquies", para participar de los actos de cierre de dicho proyecto en las Ciudades de Cafayate y Santa María.

Que el traslado se realizará en un vehículo contratado por la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, por lo que no será necesario sufragar gastos de combustibles y eventuales.

Que se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Subsecretario de Integración Regional, a cargo de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Luis Mariano Fernández, y al Lic. Gerónimo García Mirkin, Personal de gabinete, con una remuneración equivalente a una categoría 21, afectado a la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, desde la Ciudad de San Miguel de Tucumán, a la Ciudad de Cafayate, Salta, el día 16 de diciembre, y desde allí a la Ciudad de Santa María, Catamarca, el día 17 de diciembre, con regreso a nuestra Provincia, el mismo día, por la misma vía, conforme a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que los traslados correspondientes a la misión autorizada en el artículo precedente se realizarán en el vehículo contratado por la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, marca Volkswagen Virtus Trendline, Dominio AE161NM, cualquier eventualidad que aconteciera, daños ocasionados a terceros, transportados o no, y gastos de documentación pertinente a seguros, patente, etcétera, corren por cuenta del propietario del vehículo.

ARTICULO 3°.- Facúltase a la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a proveer al funcionario y al agente mencionado precedentemente, los fondos correspondientes para viáticos.

ARTICULO 4°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto aprobado vigente.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Interior.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

Aviso número: 85010

DECRETO 3417 / 2021 DECRETO / 2021-12-13

DECRETO N° 3.417/5 (MEd), del 13/12/2021.

VISTO que se hace necesario autorizar a la señora Directora de Educación Inicial Licenciada Silvia Carolina Nazar y al señor Director de Educación Técnica y Formación Profesional Licenciado Hugo Daniel Vega, dependientes del Ministerio de Educación, a ausentarse de la provincia, -en misión oficial-, con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 13 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados agentes realizarán tareas inherentes a sus funciones ante el Ministerio de Educación de la Nación.

Que la Licenciada Nazar regresará a la provincia el día 15 de diciembre del año en curso y el Licenciado Vega regresará a la provincia el día 16 de diciembre del mismo año.

Que por lo indicado anteriormente, resulta menester dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE en mérito a lo expresado precedentemente a la señora Directora de Educación Inicial Licenciada Silvia Carolina Nazar (D.N.I. N° 22.336.159) dependiente del Ministerio de Educación, a trasladarse en misión oficial, con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -vía aérea-, el día 13 de diciembre de 2021, con regreso a la Provincia de Tucumán el día 15 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- AUTORIZASE en mérito a lo expresado precedentemente al señor Director de Educación Técnica y Formación Profesional Licenciado Hugo Daniel Vega (D.N.I. N° 16.526.246) dependiente del Ministerio de Educación, a trasladarse en misión oficial, con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -vía aérea-, el día 13 de diciembre de 2021, con regreso a la Provincia de Tucumán el día 16 de diciembre de 2021.

ARTICULO 3°.- Impútase el gasto resultante de lo establecido en el artículo 1° y 2° del presente Decreto, a las partidas presupuestarias con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 329 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, del Presupuesto Gral. Año 2.021.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número: 84991

DECRETO 3418 / 2021 DECRETO / 2021-12-13

DECRETO N° 3.418/3 (ME), del 13/12/2021.

EXPEDIENTE N° 900-369-U-2021

VISTO que se hace necesario autorizar el traslado en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 27/12/2021, del señor Secretario de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía (UEP) Arq. Franco Morelli y del Director de Programas y Proyectos de la UEP, Lic. Severo Cáceres Cano -categoría 24-, y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado, es a los efectos de que los mencionados funcionarios participen en reuniones con autoridades del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat y del Programa DAMI.

Que en consecuencia, resulta menester otorgar la autorización correspondiente, dictando para ello la pertinente medida administrativa.

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3(ME) de fecha 30 de enero de 2007 y modificatorios,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía (UEP) Arq. Franco Morelli y al señor Director de Programas y Proyectos de la UEP, Lic. Severo Cáceres Cano -categoría 24-, a trasladarse el día 27/12/2021 -usando la vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para cumplir la misión oficial encomendada, debiendo regresar a nuestra Provincia por la misma vía el día 28 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con las partidas específicas, con que cuenta a tales fines, la Unidad de Organización N° 420 -MINISTERIO DE ECONOMIA, en el Presupuesto General 2021

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número: 85009

DECRETO 3419 / 2021 DECRETO / 2021-12-13

DECRETO N° 3.419/7 (SPC), del 13/12/2021.

VISTO que el señor Secretario de Estado de Participación Ciudadana, José Néstor Farhat, solicita el uso de quince (15) días hábiles de Licencia por Vacación Anual, correspondiente al año 2021, a partir del día 03 de enero de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, en tal sentido, corresponde dictar el pertinente acto administrativo, designando asimismo al funcionario que se hará cargo del Despacho de la mencionada Secretaría de Estado, mientras dure la ausencia de su titular.

Que, en consecuencia, se hace necesario otorgar la correspondiente autorización, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 1.231/1 del 20/04/2016.

Por ello,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Participación Ciudadana, José Néstor Farhat, el uso de quince (15) días hábiles de Licencia por Vacación Anual, correspondiente al año 2021, a partir del 03 de enero de 2022 y hasta el 21 de enero de 2022, inclusive.

Artículo 2°.- Encárgase la atención del Despacho de la citada Secretaría de Estado de Lucha Contra el Narcotráfico, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Secretario de Estado de Seguridad.

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

Artículo 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 84990

DECRETO 3420 / 2021 DECRETO / 2021-12-13

DECRETO N° 3.420/3 (ME), del 13/12/2021.

VISTO la necesidad de conceder al señor Secretario de Estado Hacienda, CPN Fernando Enrique Solórzano, el uso de de Licencia por Vacación Anual Ordinaria (VAO), a partir del día 14 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que, en tal sentido, corresponde dictar la pertinente medida administrativa, designando asimismo al funcionario que se hará cargo de la atención de la mencionada Secretaría de Estado, mientras dure la ausencia de su titular.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1: Concédase al señor Secretario de Estado de Hacienda, CPN Fernando Enrique Solórzano, el uso de Licencia por Vacación Anual Ordinaria, desde el día 14 hasta el 30 de diciembre de 2021, correspondientes al período 2020.

ARTICULO 2°: Encárgase la atención de la Secretaría de Estado de Hacienda, mientras dure la ausencia de su titular a la señora Contadora General de la Provincia CPN Inés Leone de Micale.

ARTICULO 3: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3421 / 2021 DECRETO / 2021-12-14

DECRETO N° 3.421/3 (SH), del 14/12/2021.

EXPEDIENTE N° 267/389-H-2017 y Agdos.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita autorización para adoptar las medidas tendientes al pago de diferencias de haberes previsionales post sentencia a favor del señor Roberto Jorge Herrera, Jubilado Transferido a la Nación, en su carácter de coactor del juicio "Ferre Carlos Alberto y otro c/ Provincia de Tucumán S/ Contencioso Administrativo" - (Expte. N°181/14), y

CONSIDERANDO:

Que la Sentencia N° 505 del 27 de mayo de 2016, dictada por la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I°, recaída en el juicio mencionado, hace lugar a la demanda promovida y ordena a la provincia a abonar las diferencias generadas, y, a abonar en lo sucesivo el haber previsional del actor conforme a los parámetros establecidos.

Que a fs. 145, la Unidad de Control Previsional adjunta planilla de liquidación de diferencias de haberes previsionales post sentencia por el período comprendido de septiembre de 2019 a agosto de 2021, incluidos los S.A.C. correspondientes, e informa que corresponde el pago al Sr. Herrera, por la suma de \$739.336,85.

Que a fojas 149 y 150, la Dirección de Auditoría de Fiscalía de Estado y Contaduría General de la Provincia verifican los cálculos y estiman que son razonables.

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar la medida administrativa tendiente a disponer el pago de diferencias de haberes previsionales post sentencia al señor Roberto Jorge Herrera, debiéndose aplicar lo dispuesto por Decreto N° 3596/3(S.H.) del 12/11/2009, y su modificatorio Decreto N° 1115/3(M.E) del 28/04/2010.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fs. 151, el Departamento Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a fs. 152 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2624 del 7 de diciembre de 2021, adjunto a fojas 154/155 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese el pago al señor Roberto Jorge Herrera, coactor del juicio "Ferre Carlos Alberto y otro c/Provincia de Tucumán S/ Contencioso Administrativo" - (Expte. N°181/14), Jubilado Transferido a la Nación, en concepto de diferencias de haberes previsionales post sentencia -por el período comprendido de septiembre de 2019 a agosto de 2021, incluidos los S.A.C. correspondientes, por la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$739.336,85) todo conforme a la planilla de liquidación adjunta a foja 145 de estas actuaciones.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3423 / 2021 DECRETO / 2021-12-14

DECRETO N° 3.423/7 (SES), del 14/12/2021.

EXPEDIENTE N° 41.453/213-2021.

VISTO que por estas actuaciones Jefatura de Policía solicita se disponga la habilitación especial contemplada en el Artículo 18 del Reglamento del Régimen de Promociones Policiales y su modificatorio Decreto N° 3.180/14 (SSG) del 03/12/1986;

y

CONSIDERANDO:

Que según lo informado a fojas 01 por el Departamento Personal del Departamento General de Policía, las Juntas de Calificaciones vienen trabajando para los ascensos del personal de oficiales superiores y jefes, oficiales subalternos y de suboficiales y agentes, observan la existencia de vacantes suficientes en los distintos niveles jerárquicos y escalafones que no pueden ser promovidos al grado inmediato superior, por no computar el tiempo mínimo de permanencia en el grado que estipula el Anexo IV de la Ley N° 3.823;

Que a tales efectos, por Resolución N° 2511/2021 (Secc. Calif. D-1) de Jefatura de Policía de fecha 07/12/2021 (Fs. 03) se dispuso levantar la inhabilitación únicamente por falta de antigüedad mínima de permanencia en el grado, en las jerarquías de Comisario Mayor, Comisario Inspector, Subcomisario, Oficial Principal y Oficial Ayudante del Escalafón Seguridad; Comisario Inspector, Comisario Principal, Comisario, Subcomisario y Oficial Principal del Escalafón Profesional; Subcomisario, Oficial Principal, Oficial Auxiliar y Oficial Ayudante del Escalafón Técnico y Sargento Ayudante y Agente del Escalafón General, conforme las facultades conferidas por el Art. 17 del Reglamento del Régimen de Promociones Policiales, aprobado por Decreto N° 5.328/14 (SSG)-72 y su modificatorio Decreto N° 3.180/14 (SSG)-86;

Que asimismo, por el artículo 2° de la citada Resolución se solicita al Poder Ejecutivo la habilitación especial de manera excepcional en las jerarquías de Comisario Inspector del Escalafón Seguridad y Agente del Escalafón General, en virtud de lo establecido en el artículo 18 de la citada legislación;

Que la habilitación especial gestionada permitiría la cobertura de los cargos vacantes con que a la fecha cuenta la planta permanente de la repartición, lo cual satisface las necesidades organizacionales de la institución, en vista de un armónico desenvolvimiento administrativo operacional del Departamento General de Policía;

Que el presente caso se encuentra contemplado en el artículo 18 del Reglamento del Régimen de Promociones Policial es y su modificatorio Decreto N° 3.180/14 (SSG) del 03/12/1986, el cual establece que cuando el número de vacantes a cubrir en una o más jerarquías excediera el número de empleados habilitados conforme al artículo 17 de dicho reglamento, el Poder Ejecutivo, con carácter excepcional y en tanto lo aconsejen situaciones de urgencia y necesidad pública, podrá habilitar especialmente para el ascenso a personal del grado inmediato inferior que estuviere inhabilitado únicamente por la causal de no reunir el tiempo mínimo de permanencia en el grado, cualquiera sea la fecha en que completen la antigüedad requerida;

Que a Fs. 08 el Sr. Jefe de Policía fundamenta los motivos institucionales por los cuales se gestiona la presente habilitación especial.

Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a Fs. 12/13 (Dictamen N° 2681 de fecha 14/12/2021),

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Habilitase especialmente para el ascenso al personal que estuviere inhabilitado únicamente por no reunir el tiempo mínimo de permanencia en el grado, en el DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA EN LAS JERARQUÍAS DE COMISARIO INSPECTOR DEL ESCALAFÓN SEGURIDAD Y AGENTE DEL ESCALAFÓN GENERAL, de conformidad a lo establecido por el artículo 18 del Reglamento del Régimen de Promociones Policiales y su modificatorio Decreto N° 3.180/14 (SSG) del 03/12/1986.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 85007

DECRETO 3424 / 2021 DECRETO / 2021-12-14

DECRETO N° 3.424/7 (MS), del 14/12/2021.

EXPEDIENTE N° 3169/480-2021.

VISTO, el Decreto N° 2.615/7 (M S) dictado en fecha 20 de octubre de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal se dispuso la prórroga de la designación como interventor del Instituto Provincial de Lucha Contra el Alcoholismo (IPLA), del Dr. Samuel Gustavo SEMRIK, medida dispuesta en el marco del artículo 12 de la Ley N° 7.243, que habilita la intervención del citado organismo.

Que la tarea desarrollada por la intervención ha sido satisfactoria, permitiendo que el organismo tenga una más extensa, activa y eficiente presencia en la tarea de control de la venta y suministro de bebidas alcohólicas en la provincia y en lo establecido por la Ley N° 7.575.

Que este Gobierno es absolutamente respetuoso de las Instituciones, y en esa inteligencia, actualmente se encuentra estudiando la normalización del citado ente, procurándose que en dicha etapa se continúe con la activa y efectiva tarea hasta aquí desarrollada.

Por ello, y estando próximo el vencimiento del plazo legal previsto para la intervención, es menester disponer la prórroga de la misma, por la que debe dictarse el pertinente acto administrativo,

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese la prórroga de la designación del Dr. Samuel Gustavo SEMRIK, DNI N° 17.270.452, en el cargo de Interventor en el Instituto Provincial de Lucha Contra el Alcoholismo (IPLA), por el término de sesenta (60) días, a partir del 22/12/2021, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIONES 104 / 2021 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2021-12-27

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL N° 104/21, del 27/12/2021.

VISTO la nota presentada por el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Tucumán de fecha 24 de Diciembre ppdo., y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada nota informa que numerosos profesionales matriculados presentan dificultades para acceder a determinados servicios que brinda la página web de la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS, en especial refieren problemas de presentación de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos cuyo vencimiento operó el 23 de diciembre de 2021, por lo cual solicitan la prórroga de los vencimientos que operan del 23 al 27 de diciembre de 2021;

Que en virtud de ello, se hace necesario tener por ingresados en término los pagos y las presentaciones de las declaraciones juradas que se efectúen hasta el día 29 de diciembre de 2021, de las obligaciones tributarias citadas en el párrafo que antecede, de forma tal de dar por cumplimentadas en tiempo y forma las mismas;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° del Código Tributario Provincial y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la RG (DGR) N° 33/17,

EL SUBDIRECTOR GENERAL

A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Considerar presentadas e ingresados en término las declaraciones juradas y los pagos que se efectúen hasta el 29 de diciembre de 2021 inclusive, de las obligaciones tributarias correspondientes al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, contribuyentes locales, anticipo 11/2021, con número de CUIT terminados en 6, 7, 8 y 9, cuyos vencimientos operaron los días 23 y 27 de diciembre de 2021.-

Artículo 2°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número: 84993

RESOLUCIONES 21 / 2021 JUNTA ELECTORAL TUCUMAN / 2021-12-23

JUNTA ELECTORAL TUCUMAN

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número: 243401

GENERALES / DFFSYS - CAMBIO DE USO DE SUELO EXPTE 821/330-2020

DIRECCION DE FLORA FAUNA SILVESTRE Y SUELOS

POR 1 DIA - LA DIRECCIÓN DE FLORA FAUNA SILVESTRE Y SUELOS (DFFSYS), comunica a los interesados que se ha presentado la siguiente Solicitud de Cambio de Uso de Suelo:

Expte N°: 821/330-2020

Nombre del Solicitante: Bruno Spaggiari

Responsable Técnico: Ing. Ernesto Gallo - MP 403

Datos de identificación de la Propiedad:

Padrón N.º 191.119, Matrícula 6-02348, Dpto. Graneros, Prov. Tucumán.

Superficie total de la propiedad: 286.51 has. Superficie total de bosque presente en la propiedad: Categoría I-Alto valor de Conservación: 0.96 has., Categoría III-Bajo valor de conservación: 113.38 has., Categoría A-Mayor integración: 1.19 has, Categoría B-Menor Integración: 170.97 has; de ellas 90 has. pueden ser sometidas la Pcus. Reserva 44 has. Destino: Agricultura. El expediente podrá ser consultado por el termino de 20 (veinte) días a partir de la fecha de la presente publicación, en la DFFSYS, sito en calle Córdoba 1039 - San Miguel de Tucumán; Periodo en el cual se recibirán las presentaciones pertinentes. E y V 29/12/2021. Aviso N° 243.401

Aviso número: 243400

GENERALES / DGC EXPTE N° 27368/19

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 27368/19 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en ciudad de San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, Domicilio: calle 9 de Julio N° 2571 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 236.949 C: I - Secc.: 18B, Manz.: 364A, Parcela: 18 Matricula: 15.549 Bis, Orden: 6025; Poseedor: Segundo Alberto Carrizo, DNI N° 7.065.836. La Fracción mensurada linda al Norte con Juan Carlos Salvatierra; al Sur con Victoria del Carmen Medina, al Este con Calle 9 de Julio de 1816 y al Oeste con Miguel Gustavo Ibañez. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4. E y V 29/12/2021. Aviso N° 243.400.

**JUICIOS VARIOS / ALDERETE DOMINGA ERNESTINA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA - EXPTE. N° 420/20**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II° Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo, Dr. EDUARDO JOSE DIP TARTALO, Secretaría Concursal a cargo de la DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO, se tramitan los autos caratulados: "ALDERETE DOMINGA ERNESTINA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 420/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCION, 20 de octubre de 2021.- Téngase presente lo manifestado y por cumplimentado con el juramento del Art. 159 Procesal.- Atento lo peticionado, cítese a: MARIA ARSENIA RETONDO y MAGDALENA ELISA RETONDO y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ".- Se hace constar que el presente, es un juicio de "PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", respecto de un inmueble ubicado en calle Alsina 705, esquina Aristóbulo del Valle 1.294 de la ciudad de Aguilares, Dpto. Río Chico, provincia de Tucumán; Nomenclatura Catastral: Cir. I, Sección D, Manzana 24, Parcela 6; Padrón Nro. 67.712; Matrícula 29.213, Orden 862; Plano de Mensura Nro. 80403/19, Expte. Nro. 18.808-A-19, de fecha 29 de Agosto de 2.019; siendo sus linderos: al norte, calle Aristóbulo del Valle, al sur, Padrón Nro. 162.513 de Olga María Cajide de Osos (edificado), al este, calle Alsina y al oeste, Padrón Nro. 167.363 de Carmen González (edificado). Siendo involucrada la Actora: Alderete, Dominga Ernestina, D.N.I. Nro. 14.706.421, con domicilio en Aristóbulo del Valle Nro. 1294 de la ciudad de Aguilares, provincia de Tucumán.- Secretaría, 26 de octubre de 2021.- DGG. E 23/12/2021 y V 05/01/2022. \$8.884. Aviso N° 243.308.

JUICIOS VARIOS / CAPOMOLLA ENRIQUETA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Julieta Ramírez, Alejandra Chemes, tramitan los autos caratulados "CAPOMOLLA ENRIQUETA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. N° 3006/18, en los cuales se ha dispuesto la providencia que se transcribe: " San Miguel de Tucumán, 29 de junio de 2021.-Atento a lo solicitado en el escrito que antecede y constancias de autos: 1).... -2) Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a ZELAYA MANUEL ANTONIO y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- Previo a su libramiento cumpla la parte actora prestando el Juramento previsto en el art. 159 del CPCC. 3) ..." FDO. DRA. VIVIANA GASPAROTTI DE YANOTTI. Se hace constar que la Sra. Enriqueta Capomolla L.E N°5.642.031, persigue la prescripción adquisitiva de dominio de un inmueble ubicado en camino vecinal, denominado " San Gabriel", Dpto. de Famaillá, registrado en Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán con el Padrón N° 78594 ,C: I , Sección: E; Lamina: 326, Parcela: 269, Matricula: 16945, Orden:122 - SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 27 de octubre de 2021. E 16 y V 29/12/2021. \$6.860. Aviso N° 243.093.

JUICIOS VARIOS / CENTENO MARCELINO ALBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, secretaría a cargo de Silvia Estela Arias, tramita el expediente caratulado: "CENTENO MARCELINO ALBERTO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", en los cuales, el Sr. juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: "CONCEPCION, 03 de diciembre de 2021.- En atención a las constancias del expediente, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (artículo 159 del Código Procesal). En consecuencia, cítese a la SUCESIÓN DE MARTIN JUAN y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y, córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un defensor de ausentes (artículo 284 inciso 5°, 393, 394 del Código Procesal). A sus efectos, publíquense los edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar los datos del inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o, subsiguiente día hábil en caso de feriado, para las notificaciones en la secretaría. Dicho inmueble se encuentra ubicado sobre calle Italia N° 2335, de la ciudad de Concepción. NOMENCLATURA CATASTRAL: Padrón: 154.667; Matrícula: 29077; Orden: 4484; Circ. I; Secc. C2; Manzana: O; Lámina: 207; Parcela: 18.- FDO. DR. CARLOS RUBEN MOLINA - JUEZ." Concepción, 10 de diciembre de 2021. E 17 y V 30/12/2021. \$6.484. Aviso N° 243.120.

JUICIOS VARIOS / FIGUEROA ANALIA DE FATIMA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación de este Centro Judicial Concepción -Provincia de Tucumán- (sito en calle Pte. Roca, esq. Haimés, de la ciudad de Concepción), a cargo del Dr. EDUARDO JOSE DIP TARTALO - Juez, Secretaría a cargo del PROC. JUAN CARLOS GARCÍA PINTO, Secretaría Concursal a cargo de la DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO, se tramitan los autos caratulados: "FIGUEROA ANALIA DE FATIMA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXPTE: 245/13, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCION, 13 de diciembre de 2021.-Téngase presente el juramento prestado, y atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: QUINTEROS SANTOS ERNESTO y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Respecto al pedido de la inspección ocular, estese la presentante a lo proveído en decreto que antecede.- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ".- Se hace constar que el presente, es un juicio de "PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", respecto de un inmueble ubicado en calle Fray Luis Beltrán N° 152 de la ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, con una superficie neta de 486,1172 m2, siendo su medidas las siguientes: 12,050 mts de frente y contrafrente por 40,86 mts de fondo en el costado norte y 41,18 mts en el del sud, y sus linderos son: Al Norte: Avellaneda Julio; al Sur: Gómez Máximo; al Este: Mario Figueroa y al Oeste: calle pública Fray Luis Beltrán. Según Plano inscripto en Catastro de esta provincia; Padrón N° 150.660, Matrícula 29090, orden 4140. Padrón Municipal: 6268. Circ. I - Sec. C3, Manz. 113; Parc. 2. Siendo involucrada la Actora: FIGUEROA, ANALIA DE FATIMA, D.N.I. Nro. 13.628.537, con domicilio en Fray Luis Beltrán 180 de la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán. Secretaría, 22 de diciembre de 2021.- DGG. LIBRE DE DERECHOS. E 24/12/2021 y V 06/01/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 243.330.

JUICIOS VARIOS / FIGUEROA JULIO ALBERTO S/QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común I, Centro Judicial Capital, a cargo de la Jueza Andrea Viviana Abate, Secretaría a cargo del Abog. Rodrigo Fernando Soriano, se tramitan los autos caratulados: "FIGUEROA JULIO ALBERTO S/QUIEBRA PEDIDA - Expte. N° 3736/20, en los cuales se ha dictado la, providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 16 de diciembre de 2021. Atento al certificado de defunción del Sr. Figueroa Julio Alberto (08/07/2021) y a que el informe de Mesa de Entradas (31/08/2021) da cuenta de la inexistencia del inicio de un proceso sucesorio del demandado, conforme lo dispuesto en art. 159 CPCCT notifíquese mediante Edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días a los herederos de Julio Alberto Figueroa, y/o a quien administre el patrimonio que en vida fuera del causante, a fin de que comparezca/n a tomar intervención en este proceso. Asimismo, hágase conocer la iniciación del presente pedido de quiebra y hágase saber que en el término de cinco días deberá/n presentarse en este juicio a fin de que invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designársele como legítimo representante al Sr. Defensor Oficial Civil de Ausente. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Portal del SAE o día siguiente hábil en caso de feriado." Fdo. Dra. Andrea Viviana Abate - Jueza Subrogante. Secretaría, 21 de diciembre de 2021. SHV. E 24 y V 30/12/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 243.325.

Aviso número: 243348

JUICIOS VARIOS / GARGIULO LUISA AMELIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "GARGIULO LUISA AMELIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", - Expte. N° 2766/18, en los cuales se ha dispuesto la providencia que se transcribe: " San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2021.-1) ...-2) Con respecto a ELISA TARTARA VDA DE POLLANO y los reiterados informes negativos, corresponde publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a los presuntos herederos de ELISA TARTARA VDA DE POLLANO y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- Previo a su libramiento cumpla la parte actora prestando el Juramento previsto en el art. 159 del CPCC.- 2766/18 GGMV.- Se hace constar que la Sra. Luisa Amelia Gargiulo DNI N° 4.175.506, persigue la prescripción adquisitiva de un inmueble sito en calle Lavalle S/N de la Localidad de Las Cejas - Dpto Cruz Alta - Provincia de Tucumán, CP 4186, Número de Padrón inmobiliario 73152 matricula registral A, Circunscripción 1, sección F, Manzana 7, Parcela 3.-" SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 14 de diciembre de 2021.- E 24/12/2021 y V 06/01/2022. \$6.960. Aviso N° 243.348.

Aviso número: 243287

JUICIOS VARIOS / GOMEZ GASTON EDGARDO S/ QUIEBRA DECLARADA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVª Nominación, DR. JOSE IGNACIO DANTUR; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "GOMEZ GASTON EDGARDO s/ QUIEBRA DECLARADA", Expediente N° 4627/21, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, de diciembre de 2021.- I)... II)... III) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de CINCO días, haciendo saber que el Síndico CPN Guillermo G. Racedo ha fijado domicilio para la atención de los acreedores en calle Congreso 680- S.M de Tuc-. A tal fin, los pretendidos acreedores deberán previamente solicitar turno telefónicamente al n. 381 5459615 o 383-4520433 o bien trámite mail a guillermoracedo@live.com. Hágase constar que el horario de atención al público durante el período informativo será de lunes a viernes en el horario de 16 a 21 hs. y que el plazo para verificar los créditos vence el día 11.03. 2022.- CEJ.- 4627/21.- FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR -JUEZ-.- FIRMADO DIGITALMENTE EL 21.12.2021 SECRETARIA, 21 de diciembre de 2021.- E 23 y V 29/12/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 243.287.

JUICIOS VARIOS / IÑIGO HERRERA ELISA JULIA MARIA Y OTRO C/ AVERCON S.R.L. S/ CONTRATOS

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VIII, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. PEDRO MANUEL R. PEREZ, Secretaría a cargo de la Dra. MARIA MACARENA BELMONTE, se tramitan los autos caratulados: "IÑIGO HERRERA ELISA JULIA MARIA Y OTRO c/ AVERCON S.R.L. s/ CONTRATOS (ORDINARIO) - Expte. N° 376/18, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 13 de diciembre de 2021....I.- Atento lo manifestado en ésta presentación y conforme constancias de autos, notifíquese al Sr. Adrián Jesús Martini Granero mediante edictos la providencia de fecha 01/09/2021.... FDO. DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ. JUEZ.- ///San Miguel de Tucumán, 1 de septiembre de 2021. I.- Téngase presente el informe actuarial. En mi carácter de director del proceso, se hace saber a las partes la implementación de un plan de trabajo, en el presente juicio, para realizar todos los actos tendientes a obtener la mayor celeridad y economía en su desarrollo (Artículos 30, 38 y concordantes CPCyCT y Acordada 1.079/2018). II.- Conforme los artículos 36 y 299 del CPCyCT, ábrase la presente causa a prueba (art. 299 CPCyCT). Las partes deberán proponer, dentro de los primeros 10 días del plazo probatorio, todos los medios de prueba de que intentasen valerse (artículo 309 CPCyCT). III.- Encontrándose completa la agenda del juzgado se dispone: Convocase a las partes para el día 01 del mes de Marzo del año 2022 a hs. 10.00, a fin de celebrar la Audiencia de Conciliación y Proveído de pruebas, a través de la Aplicación ZOOM, conforme las pautas establecidas por la Excma. Corte Suprema de Justicia, en las Acordadas N°342/20 y N°532/20, de la que podrán participar las partes y sus letrados, ingresando a la plataforma virtual, en el día y hora señalados precedentemente, con las siguientes precisiones: a) En la mencionada audiencia los justiciables deberán participar personalmente (art. 38 in fine CPCyCT), conjuntamente con sus letrados, patrocinantes o apoderados, pero cada uno con un dispositivo personal e independiente, por medio del cual se deberá acreditar al Actuario la identidad, con la correspondiente exhibición del documento de identidad o carnet profesional. El dispositivo a utilizar deberá contar con cámara y micrófono a los efectos de verificar la imagen del participante y poder concederle la palabra en caso de solicitarla o considerar necesario escucharlo. No se admitirá la participación de personas que no puedan ser identificadas fehacientemente o que no cuenten con imagen que permita ver su rostro. b) En el caso de personas jurídicas, comparecerán por medio de sus representantes legales o autoridades estatutarias con facultades suficientes para obligarlos. c) La incomparecencia injustificada, podrá ser considerada como violación al deber de lealtad y probidad (art. 69 CPCyCT), un acto contrario a la buena fé de que puede trabar el normal desarrollo del proceso (art. 43 CPCyCT), que habilite la aplicación de las sanciones pecuniarias previstas en los art. 42 y 43 CPCyCT. d) En la audiencia deberán plantearse todas las cuestiones atinentes a ésta etapa procesal, quedando precluída la posibilidad de formularlas con posterioridad. Tales cuestiones serán sustanciadas y resueltas en la misma audiencia conforme art. 696 CPCyCT. e) Se hace conocer a las partes que la audiencia fijada se celebrará con quién/es se presente/n; y que el Juez proveerá las pruebas correspondientes, si no hubiera conciliación total, en ese mismo acto. IV.- En la citada audiencia se realizarán las siguientes actuaciones: 1) Se promoverá la conciliación total o parcial del conflicto; 2) Se proveerán las pruebas sobre los hechos contradichos o de justificación necesaria y que fuesen conducentes para la resolución de la causa (art. 300 CPCyCT), a cuyo efecto se valorarán todos los aspectos conciliatorios tendientes a su simplificación; 3) Se distribuirá la carga de la prueba ponderando cuál de las partes se encuentre en mejor situación para aportarla; 4) Se determinará el plan de trabajo para la producción de las pruebas; 5) Se fijará el plazo para la

producción de la prueba; 6) Se fijará fecha para celebrar la Segunda Audiencia de Producción de Prueba y Conclusión de la Causa para Definitiva, en la que se producirán las pruebas susceptibles de ser rendidas en forma oral, conforme lo previsto en Acordada N° 1079/18.- V.- Se hace saber a las partes que, en caso de llegar a un acuerdo transaccional, deberán dar pleno cumplimiento a las normas fiscales locales (Impuesto de Sellos) y reponer la planilla fiscal, en forma previa al dictado de la sentencia homologatoria.- VI.- Asimismo los letrados y las partes intervinientes en autos, deberán denunciar, con la debida antelación a la celebración de la audiencia (no menos de 48 horas previas), los números de celulares a los que el Juzgado comunicará la ID de la reunión de ZOOM y su clave de ingreso a la misma, así como indicar por medio de qué dispositivo estarán presentes en la Audiencia Virtual. Se informa que estos datos serán suministrados momentos antes de la hora fijada para que tenga lugar la audiencia virtual, a los efectos de evitar intromisiones que puedan afectar el normal desarrollo de la misma. VII.- Notifíquese personalmente a las partes.- Fdo. Dr. PEDRO MANUEL R. PEREZ.- Juez/a.- ///.- Secretaría, 20 de diciembre de 2021.- TM. E 23 y V 29/12/22021. Libre de Derechos. Aviso N° 243.292.

**JUICIOS VARIOS / NIEVA CONCEPCION DEL TRANSITO S/PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Villarreal Julio y a Mure Roque Adolfo y/o sus herederos que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VII° Nominación del Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dra. Mirta Estela Casares, Secretaría a cargo del Dr. Guillermo Garmendia, se tramitan los autos caratulados: "NIEVA CONCEPCION DEL TRANSITO s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 1290/18, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 29 de junio de 2021. (...) 2. Cítese a Villarreal Julio y a Mure Roque Adolfo y/o sus herederos y/o a quienes se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda por el término de SEIS DIAS, bajo apercibimiento de lo normado por el art. 284 inc. 5 del C.P.C.C.- PERSONAL. Notificaciones. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos, publíquense edictos en el Boletín Oficial con un extracto de la demanda por el término de cinco días. (...).-" Fdo.: Dra. Mirta Estela Casares - Jueza.- EXTRACTO DE LA DEMANDA: A fs. 2 se presenta CONCEPCION DEL TRANSITO NIEVA, con domicilio sito sobre Camino Vecinal s/n°, Potrero Grande, Departamento Lules (antes Famaillá), Provincia de Tucumán, con el patrocinio del Dr. German Gonzalo Campero. Vengo por el presente acto a promover formal demanda de ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA en contra de quien o quienes resulten inscriptos como titulares registrales del inmueble ubicado sobre Camino Vecinal s/n°, Potrero Grande, Departamento Lules (antes Famaillá), Provincia de Tucumán. Que esta parte es poseedora animus domini del inmueble. En la fecha de nacimiento que data del 05.11.1956, mi padre biológico denuncia como su domicilio el inmueble objeto de este proceso, ubicándolo en María Elena, Famaillá. En la actualidad, el inmueble objeto de este proceso está bajo mi posesión, siendo mi lugar de descanso los fines de semana y vacaciones y cuidado y mantenimiento permanente durante todo el año. Que esta parte encargo y afronto todos los gastos relativos a la construcción de una vivienda sobre el inmueble. Esta construcción es de antigua data, de aproximadamente 50 años. Que esta parte afrontó el pago del Impuesto Inmobiliario Provincial del inmueble objeto de este proceso. Cabe manifestar que el primer contribuyente del tributo fue Alderete Jesus Maria, quien era mi abuelo por vía materna. Esta parte abonó el Tributo o Impuesto Municipal, en la Municipalidad de Lules. Que esta parte es titular del servicio de energía eléctrica sobre el inmueble. Otros de los actos posesorios realizados consiste en el cercado del predio, el mantenimiento del terreno mediante la limpieza y desmalezamiento del mismo, la colocación de alambrados y postes para establecer los límites del terreno. La actora mantuvo en posesión pública, pacífica, continua e ininterrumpida sobre el inmueble, cumpliendo de esta forma con los recaudos legales para adquirir la propiedad por Prescripción Adquisitiva. Ofrece pruebas. Solicita oportunamente se dicte sentencia haciendo lugar a la demanda.- Secretaría, 21 de diciembre de 2021.- GMM. E 23 y V 29/12/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 243.286.

Aviso número: 243389

JUICIOS VARIOS / NOROÑA BEATRIZ DEL CARMEN Y OTROS C/ FERNANDEZ CARLOS EDUARDO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

POR 2 DIAS - JUICIO: NOROÑA BEATRIZ DEL CARMEN Y OTROS c/ FERNANDEZ CARLOS EDUARDO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - Expte n°: 3360/14. San Miguel de Tucumán 31 de agosto de 2021. Téngase presente el informe Actuarial que antecede.- En su mérito déjese sin efecto la última parte del proveído de fecha 20/08/21, y proveyendo la sustitutiva: intímese a los herederos de Carlos Eduardo Fernandez D.N.I. N° 7.080.784, a fin de que en el término de cinco días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante al defensor de ausentes.- A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DOS DÍAS.- MS-3360/14. FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR - JUEZ. E 29 y V 30/12/2021. \$575,20. Aviso N° 243.389.

JUICIOS VARIOS / NUÑEZ MARTA NOEMI DEL VALLE S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVª Nominación, DR. JOSE IGNACIO DANTUR; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "NUÑEZ MARTA NOEMI DEL VALLE s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 4986/21, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 23 de diciembre de 2021. AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO...: RESUELVO: I.- DECLARAR LA QUIEBRA de Sra. MARTA NOEMI DEL VALLE NUÑEZ, DNI 23.711.197; C.U.I.L. N° 23-23711197-4 , con domicilio real en calle Pellegrini S/N, Santa Rosa de Leales, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). II.- FIJAR el día 02 de Febrero de 2022 a hs. 11:30, para que tenga lugar el sorteo de síndico, el que surgirá de la lista B, siendo realizado por la Secretaria Concursal del Juzgado a través de sistema SAE. ...III.- ... IV.- ... V.- INTIMAR a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquella para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. VI.- ... VII.- DISPONER la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. VIII.- ...IX.- ORDENAR se publiquen edictos por CINCO días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. X.- ...XI.- ... XII- FIJAR el día el 11 de Marzo de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522)...XIII.- FIJAR el día 27 de abril de 2022, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. XIV.- FIJAR el día 10 de junio de 2022, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general. XV.- XVI.- RJC- DR. JOSE IGNACIO DANTUR JUEZ".- SECRETARIA, 22 de diciembre de 2021. E 29/12/2021 y V 04/01/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 243.421.

Aviso número: 243293

JUICIOS VARIOS / PRO AGRO S.R.L. S/CANCELACION

POR 15 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VIII, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. PEDRO MANUEL R. PEREZ, Secretaría a cargo de la Dra. MARIA MACARENA BELMONTE, se tramitan los autos caratulados: "PRO AGRO S.R.L. s/CANCELACION (ESPECIAL) - Expte. N° 1992/20, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: ///SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 06 de diciembre de 2021.-... RESUELVO: I.- ORDENAR, previa caución juratoria de la parte peticionante, la cancelación de los cheques N° 99753452 y N° 9975345, pertenecientes a la cuenta corriente N° 314009406927058 del Banco Macro S.A. - Sucursal Maipú N° 140, siendo titular de la misma la actora, PRO AGRO S.R.L. II. PUBLIQUENSE EDICTOS, por el término de quince días, y notifíquese personalmente a la entidad crediticia, conforme lo establece el art. 89 del decreto ley 5965/63. III... HÁGASE SABER.- FDO. DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ. JUEZ.- ///Secretaría, 20 de diciembre de 2021.- TM. E 23/12/2021 y V 12/01/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 243.293.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ OLMOS JORGE LUIS S/ COBRO EJECUTIVO

POR 5 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ OLMOS JORGE LUIS s/ COBRO EJECUTIVO", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, a cargo de la Dra. Adriana Elizabet Berni Juez, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lìa Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente:////San Miguel de Tucumán, 22 de diciembre de 2021.- Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 02/02/2016, mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- BJLH-4845/15 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.-;San Miguel de Tucumán, 2 de febrero de 2016.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese la documentación en Caja de seguridad del juzgado.III) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$1.339,00 y \$267,80 por capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 485 inc. I y Ccs. del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá de acuerdo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art.128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr.Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(GRUPO MACRO S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. IV) AUTORÍZASE a la letrada MARÍA SOFIA GANDUR, MP N° 7992, a retirar gestiones en los autos del rubro, conforme se peticiona. 4845/15 MOLINELIC - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. E 29/12/2021 y V 04/01/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 243.418.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/SIPRAC S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

POR 10 DIAS - Se hace saber a SIPRAC S.R.L., CUIT N° 30-712249559, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/SIPRAC S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 62/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2021. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 22/06/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por DIEZ DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI FMJ 62/15.- ///San Miguel de Tucumán, 22 de junio de 2015.- AUTOS Y VISTOS:...

CONSIDERANDO:... RESUELVE : I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN en contra de SIPRAC S.R.L. , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$1.000,00 (pesos: un mil), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a ENRIQUE ALFREDO CARRERAS (apoderado actor) en la suma de \$3.800.- (pesos: tres mil ochocientos).- HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez." San Miguel de Tucumán, 21 de diciembre de 2021. 62/15 PEGDC. E 23/12/2021 y V 05/01/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 243.277.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/FIDEICOMISO SAN LORENZO 788 S/EJECUCION FISCAL

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/FIDEICOMISO SAN LORENZO 788 s/EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lía Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 09/12/20 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- SSMP-2619/20 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 09 de diciembre de 2020.- I) Por apersonado y con domicilio digital constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTIMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$16.875.- y \$3.375.- en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIGITALES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco MACRO S.A.- Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro. III) Autorízase al letrado JUAN MARTIN VILLEGAS, MP N° 8915, a retirar gestiones en los autos del rubro, conforme se peticiona. MCI 2619/20 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. E 22/12/2021 y V 04/01/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 243.230.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ GUARDIA GRACIELA DEL VALLE

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II , Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dra. Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Raquel MARÍA Pereyra Pastorino, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- c/ GUARDIA GRACIELA DEL VALLE s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 2620/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 29 de noviembre de 2021. Atento a lo solicitado y las constancias de autos, cúmplase la medida ordenada en fecha, 09/12/2020 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- TMV-2620/20 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 09 de diciembre de 2020.- I) Por apersonado y con domicilio digital constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTIMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$31.500.- y \$6.300.- en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIGITALES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco MACRO S.A.- Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro. III) Autorízase al letrado JUAN MARTIN VILLEGAS, MP N° 8915, a retirar gestiones en los autos del rubro, conforme se peticiona. MCI 2620/20 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. Secretaría, 29 de noviembre de 2021.- TMV. E 24 y V 30/12/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 243.321.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/MOUNTAIN BIKE TUCUMAN CLUB S/EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a MOUNTAIN BIKE TUCUMAN CLUB, CUIT N° 30-685673610, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.-c/ MOUNTAIN BIKE TUCUMAN CLUB s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 4284/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 17 de diciembre de 2021. Proveyendo dos escritos: I)... II) Notifíquese la sentencia de fecha 25/11/21 mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. FDO.DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. DHCM.4284/21 ///San Miguel de Tucumán, 25 de Noviembre de 2021.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de MOUNTAIN BIKE TUCUMAN CLUB, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$797.509,03 (Pesos Setecientos Noventa y Siete Mil Quinientos Nueve con 03/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada MARIA CELESTE PALAZZO (apoderada actor) en la suma de \$67.987,64 (Pesos Sesenta y Siete Mil Novecientos Ochenta y Siete con 64/100 Ctvos.). HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez. San Miguel de Tucumán, 21 de diciembre de 2021. 4284/21 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 23 y V 29/12/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 243.282.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/ OLAYA HNOS. S.R.L S/
EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/ OLAYA HNOS. S.R.L s/ EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lía Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 02 de diciembre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 02/12/21 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- SSMP-1773/20-FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI-JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 02 de diciembre de 2021.-RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-, en contra de OLAYA HNOS S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$2.989.334,89), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular al letrado: RODRIGUEZ MARTIN MIGUEL JERONIMO, la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$324.342,73) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- HAGASE SABER.- - QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- E 17 y V 30/12/2021. Aviso N° 243.126.

Aviso número: 243111

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/OLIVEROS LUIS ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL

POR 10 DIAS - Se hace saber a OLIVEROS,LUIS ALBERTO, CUIT N° 20-046951493, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/OLIVEROS LUIS ALBERTO s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 8649/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 09 de diciembre de 2021. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 26/09/2014, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por DIEZ DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI FMJ 8649/13.- ///San Miguel de Tucumán, 26 de septiembre de 2014.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de OLIVEROS LUIS ALBERTO, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$25.176,90 (pesos: veinticinco mil ciento setenta y seis con 90/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a NATALIA P. CADEMARTORI (apoderado actor) en la suma de \$2.500.- (pesos: dos mil quinientos).- HAGASE SABER: Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez. "San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2021. 8649/13 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 17 y V 30/12/2021. Aviso N° 243.111.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/VALDEZ FLORENCIA NATALI S/EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios I nom., Centro Judicial Concepción, a cargo de la Dra. Maria Teresa Torres de Molina, Juez, Secretaría desempeñada por la Dra. María Florencia Gutierrez, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. c/VALDEZ FLORENCIA NATALI s/EJECUCION FISCAL - Expte. N° 1224/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: CONCEPCIÓN, 21 de diciembre de 2021.- Líbrense edictos por el término de CINCO DÍAS (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada VALDEZ FLORENCIA NATALI de la presente providencia: Concepción, 10 de Agosto de 2021. Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$189.206,34 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$37.841,26 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del QUINTO DIA hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrense Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá conforme a lo previsto en el 2° y 3° párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entrega de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría. HAD.-" Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina - Juez.- Secretaría, 21 de diciembre de 2021.- MMNS. E 23 y V 29/12/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 243.283.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/ZUKARO SRL S/EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dra. Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de ---, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/ZUKARO SRL S/EJECUCION FISCAL - Expte. N° 4062/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 30 de noviembre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 26/03/2021 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- TMV-4062/20 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 25 de marzo de 2021.- I) Por apersonado y con domicilio digital constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTIMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$148.699,92 y \$29.739,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIGITALES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro.- SSMP 4062/20 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. Secretaría, 30 de noviembre de 2021.- TMV. E 24 y V 30/12/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 243.322.

Aviso número: 243420

JUICIOS VARIOS / RUIZ DIAZ MIRIAM SOLEDAD S/ QUIEBRA DECLARADA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVª Nominación, DR. JOSE IGNACIO DANTUR; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "RUIZ DIAZ MIRIAM SOLEDAD s/ QUIEBRA DECLARADA", Expediente N° 4858/21, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, de diciembre de 2021.-...:I)II) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de CINCO días, haciendo saber que el Síndico CPN Mario G. Encinar ha fijado domicilio para la atención de los acreedores en calle Moreno 260 - S.M de Tuc-. Hágase constar que el horario de atención al público durante el período informativo será de lunes a viernes en el horario de 09 a 14 hs. y que el plazo para verificar los créditos vence el día 08.03.2022.- CEJ.- 4858/21.- FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR -JUEZ-.-" FIRMADO DIGITALMENTE EL 22.12.2021. SECRETARIA, 23 de diciembre de 2021. E 29/12/2021 y V 04/01/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 243.420.

JUICIOS VARIOS / SANCHEZ ALEJANDRA MARIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la I° Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo de la Dra. Andrea Viviana Abate - Juez subrogante, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frias Alurralde, se tramitan los autos caratulados SANCHEZ ALEJANDRA MARIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 2551/16, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, noviembre de 2021. 1)... 2) PREVIO a todo trámite, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve ALEJANDRA MARIA SANCHEZ respecto del inmueble ubicado en calle San Martín, entre calles Ingeniero Breteau y Tupac Amaru, Amaicha del Valle, Dpto. Tafí del Valle, de esta provincia, cuyos datos catastrales son Circ. III, Secc. B, Manz. 3, Parcela 3, Padrón 80296, Matrícula 31717, Orden 163. En los edictos cítese a JOSE ESTERGILIO AYALA, DNI n° 10.805.056, y BLANCA PALMIRA ORRICO, DNI n° 2.925.792, a sus herederos o quienes se creyeren con derecho, a fín de que dentro del temino de SEIS días contesten demanda, bajo apercibimiento de designarseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. 3) Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. 4) Previamente, preste el peticionante el juramento conforme lo normado por el art. 159 del CPCCT, en lo que respecta al demandado José E. Ayala. Fdo. Dra. Andrea Viviana Abate - Jueza subrogante. Secretaría, 09 de diciembre de 2021. MMH.- E 16 y V 29/12/2021. \$6.560 Aviso N° 243.100.

JUICIOS VARIOS / SORAIRE ANTONIA EDIT Y NAVARRO MANUEL ALBERTO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1º Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodríguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "SORAIRE ANTONIA EDIT Y NAVARRO MANUEL ALBERTO s/ SUCESION - Expte. N° 2704/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 13 de diciembre de 2021. PROVEYENDO DICTAMEN DEL SR. FISCAL CIVIL DE FECHA 10/12/2021: I°).- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 10/12/2021, que se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de ANTONIA EDIT SORAIRE y NAVARRO MANUEL ALBERTO. II°).- Estando acreditado el fallecimiento de los causante SORAIRE ANTONIA EDIT, M.I.: 8.770.044, (fallecida en fecha 07/04/21), y de NAVARRO MANUEL ALBERTO M.I.: 3.840.282 (fallecido en fecha 12/03/1982) con copia de Acta de Defunción agregada en presentación de fecha 11/11/2021, como así también, el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas Actas de Nacimiento adjuntada en igual presentación y, conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.; DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE SORAIRE ANTONIA EDIT, M.I.: 8.770.044 y de NAVARRO MANUEL ALBERTO M.I.: 3.840.282. III°).- PUBLÍQUENSE edictos por (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia.-" Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 15 de diciembre de 2021.- DEP. E 29 y V 31/12/2021. \$1.879,20. Aviso N° 243.386.

Aviso número: 243419

JUICIOS VARIOS / TRANSPORTE AUTOMOTORES LA ESTRELLA S.R.L. S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 1 DIA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Quinta Nominación, a cargo del Dr. Pedro D. Cagna, Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo del Secretario autorizante Dr. Camilo E. Appas, sito en Pje. Velez Sarsfield N° 450 1° Piso de esta ciudad, comunica que en los autos: "TRANSPORTE AUTOMOTORES LA ESTRELLA S.R.L. s/ QUIEBRA PEDIDA - Expte. N° 3708/02,, se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 20 de diciembre de 2021.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO ... RESUELVO I. ... II. ... III. REFORMULAR Y APROBAR, conforme a lo considerado, el Proyecto de Distribución presentado por la sindicatura en fecha 25/10/2019 (fs. 2971/3005), y su reformulación presentada en fecha 18/11/2021, en los términos que dan cuenta el CONSIDERANDO N°3 y 4 de la presente resolución. IV. ... V. PREVIA denuncia de cuenta bancaria, PROCEDER a emitir las respectivas órdenes de pago. VI. ... VII. PUBLIQUESE, con la salvedad contenida en el considerando N°6, la presente resolución en el boletín oficial por el término de un día. HAGASE SABER". FDO. DR. PEDRO DANIEL CAGNA-JUEZ - Secretaría de Concursos y Quiebras, 23 de diciembre de 2021. E y V 29/12/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 243.419.

Aviso número: 243188

**JUICIOS VARIOS / VALDEZ MARTIN ANTONIO Y CARRIZO MIGUEL ANGEL S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE N° 17/21**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, secretaría a cargo de Silvia Estela Arias, se tramitan los autos caratulados: VALDEZ MARTIN ANTONIO Y CARRIZO MIGUEL ANGEL s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE N° 17/21, en los cuales, el Sr. juez que entiende en la causa, ha dictado el siguiente proveído: "CONCEPCION, 10 de noviembre de 2021.- En atención a las constancias del expediente, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (artículo 159 del Código Procesal). En consecuencia, cítese a: SOC. GANADERA E INDUSTRIAL y a LUISA ZULEMA ACUÑA y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y, córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un defensor de ausentes (artículo 284 inciso 5°, 393, 394 del Código Procesal). A sus efectos, publíquense los edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar los datos del inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o, subsiguiente día hábil en caso de feriado, para las notificaciones en la secretaría. FDO. DR. CARLOS RUBEN MOLINA - JUEZ." Se hace constar que el inmueble de referencia se encuentra ubicado en Chavarría, Escaba de Arriba, departamento de Juan Bautista Alberdi. Nomenclatura Catastral: Padrón Inmobiliario Provincial 64135, Matrícula: 34904, Orden: 9, Circunscripción: II, Sección: C, Lam: 474, Parcela: 5; y Padrón Inmobiliario Provincial 60061, Matrícula: 34908, Orden:3, Circunscripción: II, Sección: C, Lam: 465, Parcela: 32. Concepción, 15 de noviembre de 2021. E 20 y V 30/12/2021. \$7.404. Aviso N° 243.188.

Aviso número: 243422

JUICIOS VARIOS / VILLAFañE RAUL ANTONIO S/ QUIEBRA PEDIDA", EXPEDIENTE N° 1276/21

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Octava Nominación, a cargo del Dr. PEDRO MANUEL R. PÉREZ, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. FERNANDO A. MOYANO, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que en los autos "VILLAFañE RAUL ANTONIO s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 1276/21 en fecha 23/11/2021 se decretó la quiebra de RAUL ANTONIO VILLAFañE (DNI n° 14.190.708 - CUIL 20-14190708-6), con domicilio en calle España n° 172, de la ciudad de Bella Vista. Se hace saber a los acreedores concursales que hasta el día 18/02/2022 podrán presentar las peticiones verificadoras ante la Sindicatura CPN JORGE LEOPOLDO SALTOR, en su oficina de calle Remedios de Escalada n° 158 de la ciudad de Yerba Buena, de esta Ciudad (con horario de atención: lunes a viernes de 7 a 14 horas) munidos de los títulos justificativos de sus créditos. Se fijan los días 25/03/2022 y 06/05/2022 para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Se hace saber que el día se llevará cabo la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la LCQ. E 29/12/2021 y V 04/01/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 243.422.

Aviso número: 243381

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DPV LICITACION PUBLICA N° 40/2021

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 40/2021

Expediente n° 5454/326-D-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: PROV. DE CHAPAS DE ACERO PARA SEÑALIZACIÓN, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza N° 1565 -Planta Baja- San Miguel de Tucumán, el día 14/01/2022, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros Mendoza N° 1565 -Planta Baja- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 Llamado autorizado por Resol. N° 1628/DPV-2021. E 28/12/2021 y V 03/01/2022. Aviso N° 243.381.

Aviso número: 243425

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL

MINISTERIO PUBLICO FISCAL.

Ref.: "RESTAURACION DE VEREDAS Y CAMINERIAS - INMUEBLE FUERO PENAL" - EXPTE.
474-940-2021

POR 1 DIA - Se informa que por errores involuntarios al momento de realizar el pedido de publicación del Aviso Nro 243.220. En el mismo, se indica que el Valor de los Pliegos es GRATUITO, siendo verdaderamente el Valor de éste \$50.000,00 (Pesos cincuenta mil). A su vez, se indicó que era la Licitación Pública N°02/2021, tratándose en realidad de la Licitación Pública N°01/2021. E y V 29/12/2021. \$202. Aviso N° 243.425.

Aviso número: 243403

SOCIEDADES / "ABG SERVICIOS INFORMATICOS SRL

POR 1 DIA - RAZON SOCIAL: "ABG SERVICIOS INFORMATICOS SRL". Expediente N° 6433-205-A-2021. Se hace saber que se encuentra en trámite de inscripción ante el Registro Publico de Comercio de Tucumán el instrumento "ACTA N° 01" (Designación de Autoridades) en el cual los socios deciden la continuidad en el cargo de GERENTE de la sociedad a la Sra. Silvia Haydee Ávila, DNI 11.548.701, con vencimiento del mandato el día 07/02/2023. E y V 29/12/2021. \$200. Aviso N° 243.403.

Aviso número: 243391

SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL COMPAÑERA EVITA

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL COMPAÑERA EVITA, convoca a sus Asociados/as a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de DICIEMBRE del 2021 a horas 15:00 en sede social de calle 9 de julio 1° pasaje casa 4, B° San Roque, San Pablo dpto. Lules, provincia de Tucumán; para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Motivo de la demora en la convocatoria de Asamblea. 2. Tratamiento de Memorias, Balances, Inventarios de Bienes e Informes de la comisión revisora de cuenta de los ejercicios finalizados al 31 de diciembre del 2019 y 31 de diciembre del 2020, y una vez que sea aprobado considerar como normalizada la Institución. 3. Designación de dos asociados/as para firmar el acta respectiva. E y V 29/12/2021. \$298,80. Aviso N° 243.391.

Aviso número: 243394

SOCIEDADES / PARTIDO PROVINCIAL DE LA JUSTICIA Y LA VICTORIA

POR 1 DIA - Concepción 6 de Octubre de 2021. LAS AUTORIDADES DEL PARTIDO PROVINCIAL DE LA JUSTICIA Y LA VICTORIA resuelven que no habiendo recibido impugnaciones, proclama y oficializa a la lista "azul y blanca" como lista única, prescindiendo del acto electoral del día 10/11/21 quedando la misma conformada de la siguiente manera: CONSEJO PROVINCIAL MANSILLA MARIA MICAELA DNI 40356180, ZURITA DELMIRA DEL VALLE DNI 12674526, CONGRESO PROVINCIAL MANSILLA MARIA EVA 43502159, ABREGU CARLOS ADRIAN DNI 27720659, JUNTA DE DISCIPLINA ABDALA JULIO CESAR DNI 26056678, DELGADO ELISA MERCEDES DNI 21799237, JUNTA DE FISCALIZACION DIAZ ADRIANA BEATRIZ DNI 22556200, GORDILLO LUIS ALBERTO DNI 27945498, JUNTA ELECTORAL GUERRA SERGIO DANIEL DNI 20692526, IBARRA ILDA SILVIA DNI 14052522. E y V 29/12/2021. \$318,40. Aviso N° 243.394.

Aviso número: 243408

SOCIEDADES / SINDICATO DE CHOFERES DE CAMIONES OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS GENERALES LOGISTICA Y SERVICIOS DE TUCUMAN

POR 1 DIA - SINDICATO DE CHOFERES DE CAMIONES OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS GENERALES LOGISTICA Y SERVICIOS DE TUCUMAN. LA COMISION DIRECTIVA SINDICATO DE CHOFERES DE CAMIONES OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS GENERALES, LOGISTICA Y SERVICIOS DE TUCUMAN, comunica a los afiliados de la empresa "TRANSPORTES FRIOS DEL NORTE S.R.L. a raíz de la suspensión de la convocatoria efectuada para el 11/12 este órgano directivo decidió convocar para el día 30 de DICIEMBRE de 2021 modalidad por lista de candidatos, en el horario de 08:00 a 18:00 hs, en el local de la empresa sito en RN9 KM 1286, Los Vallistos, Banda del Río Sali, (C.P.4.111) Provincia de Tucumán.-, de acuerdo a los establecido por ley N° 23.551. A los fines de recabar información y condiciones legales, apersonarse a Secretaria Gremial del Sindicato, en calle Catamarca N° 841 piso 6° de la ciudad de San Miguel de Tucumán, como así también para inscribirse como Candidato mediante nota dirigida al Cro. Secretario Gremial: Luis Eduardo Barrionuevo hasta 48 has antes de día de la elección. E y V 29/12/2021. \$446,40. Aviso N° 243.408.

Aviso número: 243382

SUCESIONES / ACOSTA ALBERTO GREGORIO

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ALBARRACIN RAMONA NORA, DNI. N°1.973.264, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "ACOSTA ALBERTO GREGORIO - ALBARRACIN RAMONA NORA s/ SUCESION - EXPTE. N°1038/95". San Miguel de Tucumán, 22 de diciembre de 2021. E y V 29/12/2021. \$200. Aviso N° 243.382.

Aviso número: 243397

SUCESIONES / ALBORNOZ EULOGIO OSCAR

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Iª Nominación del Centro Judicial del Este, CÍTESE POR UNO (01) DÍA a los herederos y acreedores de ALBORNOZ EULOGIO OSCAR, DNI N° 7013345, cuya sucesión tramita por ante Secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 17 de diciembre de 2021. E y V 29/12/2021. \$200. Aviso N° 243.397.

Aviso número: 243398

SUCESIONES / ALICIA MABEL DOMINGA BARRIONUEVO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ALICIA MABEL DOMINGA BARRIONUEVO (D.N.I. N°10.402.070) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "BARRIONUEVO ALICIA MABEL DOMINGA s/ SUCESION" - Expte. N° 12993/19.- San Miguel de Tucumán, 19 de noviembre de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria.- FESR. E y V 29/12/2021. \$200. Aviso N° 243.398.

Aviso número: 243392

SUCESIONES / AMELIA DEL VALLE FERNANDEZ

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "SORIA DORA PAULINA - FERNANDEZ AMELIA DEL VALLE s/ SUCESION - Expte. N° 925/91, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 17 de diciembre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "AMELIA DEL VALLE FERNANDEZ", DNI N° 5641820. Hágase Saber. Publíquese. II)... III)...- CVA 925/91 Fdo. DRA. MARIA DEL CARME NEGRO -JUEZA"- Secretaría, 23 de diciembre de 2021.- MMA. E y V 29/12/2021. \$200. Aviso N° 243.392.

Aviso número: 243393

SUCESIONES / ANTONIA DALMIRA TORRES

POR 1 DIA - Monteros, 23 de diciembre de 2021. () RESUELVO: 1) DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de ANTONIA DALMIRA TORRES, DNI 8.757.489. 2) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por 1 (un) día. A tales efectos, confecciónese Edicto y remítase con firma digital. . HÁGASE SABER. Protocolícese copia de la presente resolutive. FRE" . FDO. Dra. Mariana Josefina Rey Galindo- Jueza en lo Civil de Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros." /// JEC. NOTA ACTUARIAL: Se hace constar que se encuentran a cargo del peticionante/interesado, abonar los montos correspondientes a la publicación de edictos. E y V 29/12/2021. \$200. Aviso N° 243.393.

Aviso número: 243387

SUCESIONES / ANTONIO RAMON FIGUEROA

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ANTONIO RAMON FIGUEROA (D.N.I. N°8.285.919) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "FIGUEROA ANTONIO RAMON s/ SUCESION" - Expte. N° 9536/21.- San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- FESR. E y V 29/12/2021. \$200. Aviso N° 243.387.

Aviso número: 243406

SUCESIONES / ARANDA BLANCA EUFEMIA

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ARANDA BLANCA EUFEMIA, DNI. N°10.006.096 cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "ARANDA BLANCA EUFEMIA s/ SUCESION - EXPTE. N°14561/21". San Miguel de Tucumán, 29 de noviembre de 2021.- DSBM 14561/21. E y V 29/12/2021. \$200. Aviso N° 243.406.

Aviso número: 243409

SUCESIONES / AREVALO MIGUEL ANTONIO - SILVA BERTA DOLORES

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de SILVA BERTA DOLORES, DNI. N° 8.946.868, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "AREVALO MIGUEL ANTONIO - SILVA BERTA DOLORES s/ SUCESION - EXPTE. N°3676/00". San Miguel de Tucumán, 27 de diciembre de 2021.- DSBM 3676/00. E y V 29/12/2021. \$200. Aviso N° 243.409.

Aviso número: 243390

SUCESIONES / ARIAS EDUARDO GABRIEL

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de EDUARDO GABRIEL ARIAS (D.N.I. N°21.336.349) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "ARIAS EDUARDO GABRIEL s/ SUCESION" - Expte. N° 13701/21.- San Miguel de Tucumán, 06 de diciembre de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria.- FESR. E y V 29/12/2021. \$200. Aviso N° 243.390.

Aviso número: 243414

SUCESIONES / CARBAJAL CARLOS ALBERTO

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de CARBAJAL CARLOS ALBERTO DNI. N°17.239.269, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "CARBAJAL CARLOS ALBERTO s/ SUCESION - EXPTE. N°15805/21". San Miguel de Tucumán, 27 de diciembre de 2021.- DSBM 15805/21. E y V 29/12/2021. \$200. Aviso N° 243.414.

Aviso número: 243399

SUCESIONES / DALINDA EUMELIA YANELI

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de DALINDA EUMELIA YANELI (D.N.I. N°10.708.701) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "GAMBARTE DALINDA EUMELIA s/ SUCESION" - Expte. N° 16005/21.- San Miguel de Tucumán, 22 de diciembre de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria.- FESR. E y V 29/12/2021. \$200. Aviso N° 243.399.

Aviso número: 243395

SUCESIONES / DANIEL VICENTE VILTE

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "VILTE DANIEL VICENTE s/ SUCESION - Expte. N° 14490/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "///// San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "DANIEL VICENTE VILTE", DNI N°14.084.296. Hágase Saber. Publíquese. II) . III) .. IV) ..- FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZ.- Secretaría, 20 de diciembre de 2021.- RFM. E y V 29/12/2021. \$200. Aviso N° 243.395.

Aviso número: 243385

SUCESIONES / ELSA HERRERA

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ELSA HERRERA (D.N.I. N°06.629.559) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "HERRERA ELSA - MORALES GIMENEZ JULIO ANTONIO s/ SUCESION" - Expte. N° 6276/15.- San Miguel de Tucumán, 17 de diciembre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- FESR. E y V 29/12/2021. \$200. Aviso N° 243.385.

Aviso número: 243423

SUCESIONES / FEDERICO CAMILO, FIGUEROA

POR 1 DIA - Monteros, 23 de diciembre de 2021.- () RESUELVO: 1) DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de FEDERICO CAMILO, FIGUEROA, DNI 11.867.067. 2) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por 1 (un) día. A tales efectos, confecciónese Edicto y remítase con firma digital. . HÁGASE SABER. Protocolícese copia de la presente resolutive. SDVC". FDO. Dra. Mariana Josefina Rey Galindo- Jueza en lo Civil de Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros. E y V 29/12/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 243.423.

Aviso número: 243384

SUCESIONES / FRANCISCO ORLANDO AGUILERA

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de FRANCISCO ORLANDO AGUILERA (D.N.I. N°10.668.902) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "AGUILERA FRANCISCO ORLANDO s/ SUCESION" - Expte. N° 16114/21.- San Miguel de Tucumán, 23 de diciembre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- FESR. E y V 29/12/2021. \$200. Aviso N° 243.384.

Aviso número: 243410

SUCESIONES / HARRODS ALFREDO ARTURO - MOLINA TERESA DEL VALLE

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "HARRODS ALFREDO ARTURO - MOLINA TERESA DEL VALLE s/ SUCESION - Expte. N° 1598/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "///// San Miguel de Tucumán, 23 de agosto de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "ALFREDO ARTURO HARRODS", DNI N°7.033.460 "TERESA DEL VALLE MOLINA", DNI N°4.201.084 . Hágase Saber. Publíquese. II).... III) ...- FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZ- Secretaría, 26 de agosto de 2021.- RFM. E y V 29/12/2021. \$200. Aviso N° 243.410.

Aviso número: 243415

SUCESIONES / HIPOLITO ESTEBAN IGON

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "IGON HIPOLITO ESTEBAN s/ SUCESION - Expte. N° 14442/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "///// San Miguel de Tucumán, 21 de diciembre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "HIPOLITO ESTEBAN IGON", DNI N°4.908.366. Hágase Saber. Publíquese. II) .. III) . FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA.- Secretaría, 27 de diciembre de 2021.- RFM. E y V 29/12/2021. \$200. Aviso N° 243.415.

Aviso número: 243424

SUCESIONES / JIMENEZ JUAN JULIAN

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JUAN JULIAN JIMENEZ (D.N.I. N°7.044.606) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "JIMENEZ JUAN JULIAN s/ SUCESION" - Expte. N° 15481/21.- San Miguel de Tucumán, 22 de diciembre de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria. E y V 29/12/2021. \$200. Aviso N° 243.424.

Aviso número: 243417

SUCESIONES / JUAN MIGUEL LORENZO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JUAN MIGUEL LORENZO (D.N.I. N°20.219.061) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "LORENZO JUAN MIGUEL s/ SUCESSION" - Expte. N° 15500/21.- San Miguel de Tucumán, 13 de diciembre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- FESR. E y V 29/12/2021. \$200. Aviso N° 243.417.

Aviso número: 243405

SUCESIONES / "LEGUIZAMON BERSABE DEL VALLE - VILDOZA

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de LEGUIZAMON BERSABE DEL VALLE DNI. N° 4.459.931 y de VILDOZA DELMIRO CRUZ, DNI. N°7.066.632, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "LEGUIZAMON BERSABE DEL VALLE - VILDOZA DELMIRO CRUZ s/ SUCESION - EXPTE. N°15363/21". San Miguel de Tucumán, 23 de diciembre de 2021.- DSBM 15363/21. E y V 29/12/2021. \$200. Aviso N° 243.405.

Aviso número: 243404

SUCESIONES / LOBO ELVIRA MARTA S/ SUCESION

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "LOBO ELVIRA MARTA S/ SUCESION - Expte. N° 11420/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "///// San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "ELVIRA MARTA LOBO", DNI N°8.989.678. Hágase Saber. Publíquese. II) .. III) ... FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZ.- Secretaría, 20 de diciembre de 2021.- RFM. E y V 29/12/2021. \$200. Aviso N° 243.404.

Aviso número: 243416

SUCESIONES / LOPEZ ANA ROSA - AGUILAR JUAN JOSE

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "LOPEZ ANA ROSA - AGUILAR JUAN JOSE s/ SUCESION - Expte. N° 3697/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 12 de noviembre de 2021.- Téngase presente. I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "JUAN JOSE AGUILAR", DNI N° 8.086.880 "ANA ROSA LOPEZ", DNI N° 6.634.806. Hágase Saber. Publíquese. II)... III)...- CL 3697/20 Fdo. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA" - Secretaría, 23 de noviembre de 2021.- MMA. E y V 29/12/2021. \$200. Aviso N° 243.416.

Aviso número: 243411

SUCESIONES / MARIO GERARDO ORTIZ MOLINA

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de MARIO GERARDO ORTIZ MOLINA (D.N.I. N°45.332.941) fallecido el 07/03/2020 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "ORTIZ MOLINA MARIO GERARDO s/ SUCESION" - Expte. N° 2302/21.- San Miguel de Tucumán, 11 de mayo de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- ACS. E y V 29/12/2021. \$200. Aviso N° 243.411.

Aviso número: 243383

SUCESIONES / NAVARRO LUIS ARMANDO - SAVINO BEATRIZ

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "NAVARRO LUIS ARMANDO - SAVINO BEATRIZ s/ SUCESION - Expte. N° 10791/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de noviembre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "LUIS ARMANDO NAVARRO", DNI N° 3.626.920 y "BEATRIZ SAVINO", DNI N° 8.768.755 . Hágase Saber. Publíquese. II)... III)...- AAM 10791/21Fdo. DRA. MARIA DEL CARMNE NEGRO -JUEZA" - Secretaría, 03 de diciembre de 2021.- MMA. E y V 29/12/2021. \$200. Aviso N° 243.383.

Aviso número: 243402

SUCESIONES / NIEVAS MANUEL ALBERTANO

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones II , Centro Judicial Concepcion, Juez a cargo DR. REYMUNDO BICHARA. JUEZ, Secretaría a cargo de la AUTORIZANTE, se tramitan los autos caratulados: "NIEVAS MANUEL ALBERTANO, PEREIRA SOFIA EUSEBIA Y NIEVA ROQUE NICOLAS s/ SUCESION - Expte. N° 657/02, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "Concepción, 23 de noviembre de 2021.- AUTOS Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I°.- DECLARAR la apertura del sucesorio de los causantes SOFIA EUSEBIA PEREIRA (D.N.I. N° 8.755.318) y ROQUE NICOLAS NIEVA (D.N.I. N° 14.414.444).- II°.- PUBLICAR EDICTOS por un día en el Boletín Oficial.- III°.- (...)".- HAGASE SABER.-" Fdo. Dr. Reymundo Bichara. Juez. E y V 29/12/2021. \$200. Aviso N° 243.402.

Aviso número: 243407

SUCESIONES / OLMOS OSBALDO FAUSTINO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de OSBALDO FAUSTINO OLMOS (D.N.I. N°13.674.609) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "OLMOS OSBALDO FAUSTINO s/ SUCESION" - Expte. N° 13127/21.- San Miguel de Tucumán, 15 de noviembre de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria.- FESR. E y V 29/12/2021. \$200. Aviso N° 243.407.

Aviso número: 243388

SUCESIONES / "PALAVECINO DOMINGO VALENTIN - PALAVECINO SEGUNDO VALENTIN - RUIZ AURELIA SUSANA S/ SUCESSION - EXPTE. N°2570/96"

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESSIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de RUIZ AURELIA SUSANA, DNI. N°3.571.184, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "PALAVECINO DOMINGO VALENTIN - PALAVECINO SEGUNDO VALENTIN - RUIZ AURELIA SUSANA s/ SUCESSION - EXPTE. N°2570/96". San Miguel de Tucumán, 29 de noviembre de 2021.- DSBM 2570/96. E y V 29/12/2021. \$200. Aviso N° 243.388.

Aviso número: 243396

SUCESIONES / REA JULIA JUSTA

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Iª Nominación del Centro Judicial del Este, CÍTESE POR UNO (01) DÍA a los herederos y acreedores de REA JULIA JUSTA, DNI N° 8927908, cuya sucesión tramita por ante Secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 17 de diciembre de 2021. PG. E y V 29/12/2021. \$200. Aviso N° 243.396.

Aviso número: 243412

SUCESIONES / RICARDO JESUS SALOMON

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de RICARDO JESUS SALOMON (D.N.I. N°14.300.086) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "SALOMON RICARDO JESUS s/ SUCESION" - Expte. N° 4566/21.- San Miguel de Tucumán, 29 de octubre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- FESR. E y V 29/12/2021. \$200. Aviso N° 243.412.

Aviso número: 243413

SUCESIONES / VALERIA ELEONORA ELSINGER REMONDA

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de VALERIA ELEONORA ELSINGER REMONDA (D.N.I. N°18.546.343) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "ELSINGER REMONDA VALERIA ELEONORA s/ SUCESION" - Expte. N° 13226/21.- San Miguel de Tucumán, 10 de diciembre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- FESR. E y V 29/12/2021. \$200. Aviso N° 243.413.

\n\nNúmero de boletín: 30.133

Fecha: 29/12/2021